



Análisis de los Presupuestos Generales del Estado 2013 en materia de
investigación, desarrollo tecnológico e innovación

23/10/12

ÍNDICE

1.	Introducción.....	3
	<i>1.1. Resultados del análisis</i>	<i>5</i>
	<i>1.2. Valoraciones de Fedit.....</i>	<i>7</i>
	<i>1.3. Propuestas de aplicación de los Presupuestos Generales del Estado 2013.....</i>	<i>12</i>
2.	Análisis del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado	15
	<i>2.1. Programa 46: Investigación, Desarrollo e Innovación. Cifras generales.....</i>	<i>15</i>
	<i>2.2. Análisis desglosado por capítulos de gasto.....</i>	<i>17</i>
	<i>2.2.1 Capítulos 1 a 6: gastos estructurales de ejecución, gestión y coordinación de los organismos gestores y organismos públicos de investigación.....</i>	<i>20</i>
	<i>2.2.2 Capítulo 7: Transferencias de Capital (subvenciones)</i>	<i>23</i>
	<i>2.2.3 Capítulo 8: Activos Financieros (préstamos).....</i>	<i>26</i>
	<i>2.3. Distribución del Presupuesto por Grandes Programas</i>	<i>28</i>
	<i>2.4. El presupuesto de los Organismos de Investigación.....</i>	<i>31</i>
	<i>2.4.1 Los Organismos Públicos de Investigación.....</i>	<i>31</i>
	<i>2.4.2 Los Centros Tecnológicos</i>	<i>34</i>
ANEXO I.	Desglose de Transferencias de Capital por beneficiario o programa y Ministerio	37
ANEXO II.	Presupuesto Desglosado por Programas y Ministerios	39

1. Introducción

Como ya hemos expresado en informes de años anteriores, desde Fedit consideramos que los presupuestos de investigación, desarrollo e innovación deben estar enfocados a **optimizar los recursos con el fin de impulsar cambios tecnológicos que permitan a nuestra industria mejorar de manera sensible su posicionamiento competitivo a escala global.**

Para conseguir que aumente el número de PYMEs innovadoras y que mejore la competitividad del tejido empresarial español **es imprescindible potenciar las actividades de investigación aplicada y desarrollo experimental** realizada por los organismos de investigación (revirtiendo así la tendencia de los últimos cuatro años) con el fin de que puedan ofrecer soluciones innovadoras a las empresas españolas, permitiéndoles así mejorar su competitividad y productividad y contribuir a que España recupere la senda del crecimiento económico lo antes posible.

Es necesario insistir en nuestra visión, ya expresada en muchos otros documentos de Fedit, sobre la necesidad de que los presupuestos públicos **prioricen aquellas partidas que acrediten una gestión del gasto en I+D+I más eficiente**, dirigiéndolos hacia la producción de mejoras competitivas en nuestra economía, incentivando la inversión privada en I+D+I e integrando esfuerzos. Esta eficacia en el gasto en I+D+I puede conseguirse potenciando iniciativas que hayan demostrado una trayectoria eficaz en sus resultados, así como la capacidad de producir cambios tecnológicos e innovaciones para mejorar los actuales niveles de productividad empresarial.

También queremos llamar la atención sobre el hecho de que los resultados alcanzados por el sistema español de I+D+I en los últimos años con respecto a los indicadores de objetivos que fueron fijados, tanto en la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología (ENCYT) como en la Estrategia Estatal de Innovación (E2I), no sólo no se han alcanzado sino que en muchos ellos (sobre todo en los establecidos en la última) los objetivos se encuentran hoy aún más lejanos que hace unos años. Esto pone de manifiesto que las diferentes políticas de ciencia, tecnología e innovación llevadas a cabo en los últimos años no han sido capaces no ya sólo hacer avanzar los indicadores sino evitar en muchos casos su retroceso (como es el caso de la financiación empresarial a la I+D, el número de empresas innovadoras o el número de empleados en sectores de media y alta tecnología).

En consecuencia, la respuesta a estos resultados no puede ser otra, desde nuestro punto de vista, que abordar una profunda reforma de nuestro sistema y políticas de I+D+I mucho más allá que la planteada por la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación aprobada en el año 2011 y que Fedit valoró como una ocasión perdida. Es por esto que, independientemente del análisis que este informe hace de los Presupuestos Generales del Estado comparando su evolución con los del año anterior, Fedit considera que, obviando el debate sobre su volumen

total que probablemente centrará el debate mediático y social de los mismos, se trata de unos **presupuestos continuistas** con pocas modificaciones respecto a años anteriores y que por tanto no responden a la **necesaria gran reforma que necesitan tanto las políticas de ciencia, tecnología e innovación españolas como la estructura institucional y la gobernanza del sistema español de I+D+I.**

Como ya es tradicional en este documento que Fedit publica anualmente, se analizan y valoran los Presupuestos Generales del Estado en materia de I+D+I teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente, y procurando analizar no sólo la evolución global que presentan las partidas presupuestarias sino presentando, en la medida de lo posible, el desglose de esas partidas con el fin de entender el uso final que se hará de las mismas.

En este sentido, es necesario resaltar la complejidad del análisis de los presupuestos debido a la falta de información que, año tras año, detectamos en dos aspectos fundamentales:

- La gran mayoría de estas partidas no presentan el suficiente nivel de detalle acerca de su aplicación a través de diferentes programas específicos, con lo que muchas veces sólo podemos imaginar el uso que se hará de determinados fondos en función de cómo se aplicaron en años anteriores. El ejemplo del cambio de criterio contable en el CSIC que aparecerá en este informe es sólo uno de tantos: un cambio significativo que afecta al análisis de la evolución presupuestaria, pero que no se explica en ninguna partida ni en ningún apartado de la memoria de objetivos.

Sería muy de agradecer que este detalle de aplicación se incorporase, bien a través de la memoria de objetivos de cada programa de gasto, bien a través de un mayor nivel de descripción de las subpartidas en que se divide cada uno de los programas de gasto identificados en este programa 46 de I+D+I.

- Las dos disposiciones adicionales (Tercera y Novena) incluidas en el articulado de este Proyecto de Ley que facultan, tanto a CDTI como al resto de entidades que puedan conceder préstamos con cargo a créditos de la política 46, a conceder préstamos con un interés igual o superior al Euribor a un año sin necesidad de obtener previamente la autorización del Ministerio de Hacienda (como obliga la disposición adicional Octava). Sin embargo, no se explican las posibles consecuencias que estos préstamos (cuando sean concedidos a un tipo de interés inferior al de la Deuda emitida por el Estado) pueden tener en las reservas de Capítulo 7 que deben hacerse obligatoriamente para compensar las ventajas financieras (sin agravar el déficit público) que se ofrecen a los beneficiarios finales, ni si esas reservas se hacen con cargo al mismo programa 46 de I+D+I o a otro gestionado por el Ministerio de Hacienda. Puesto que no se detallan las condiciones en que se concederán estos préstamos en cada uno de los programas de gasto (ni se garantiza que siempre se

vaya a hacer el máximo uso de la prerrogativa a la que autorizan estas disposiciones adicionales mencionadas, ya que facultan pero no obligan a hacer uso de estas bonificaciones en los préstamos), no nos es posible determinar qué parte de los recursos asignados como subvenciones corresponde a financiar los gastos originados por los préstamos bonificados y qué parte quedará libre para otorgarse mediante subvenciones directas a los beneficiarios a través de convocatorias de ayuda competitivas.

1.1. Resultados del análisis

Antes de comenzar el análisis del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, Fedit quiere hacer constar que el estudio realizado se refiere, al igual que los realizados en años anteriores, a la evolución que este Proyecto de Ley presenta frente a los Presupuestos Generales del Estado para 2012 aprobados por las Cortes en Junio de 2012. Por tanto, la comparación no tiene en cuenta las posibles modificaciones que el Proyecto de Ley recogerá durante su debate Parlamentario. Los motivos para hacerlo son los mismos que se adujeron el año pasado:

1. La presión por la necesidad de reducir el déficit público, junto con la mayoría absoluta de que dispone el Gobierno tanto en el Congreso como en el Senado, hace que no sea muy probable que, en su tramitación parlamentaria, se acepten enmiendas a estos Presupuestos Generales que incluyan incrementos adicionales en las partidas de I+D+I.
2. El informe elaborado de la manera en que se hace permite iluminar las partidas que en el Proyecto de Ley son penalizadas con respecto al Presupuesto aprobado para 2012 y por lo tanto se convierte en un documento útil para el debate parlamentario de estos Presupuestos, ya que está orientado a las propuestas de enmiendas que mejorarían, según los criterios de Fedit, estos Presupuestos Generales.

Desde la perspectiva de Fedit y a partir del análisis realizado que se resume en este documento, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado publicado por el Gobierno para 2013, en el apartado 46 destinado a la Investigación, Desarrollo e Innovación muestra lo siguiente::

- El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para la I+D+I, recogidos en el conjunto del Programa de Gasto 46, **propone una reducción del 7,21% respecto al año 2012.**

- La reducción presupuestaria se distribuye de manera muy desequilibrada entre el presupuesto destinado a la I+D+I Civil, que **se reduce en un 1,19%** y el destinado a la I+D+I en Defensa que **se reduce en un 51,99%**.
- Los gastos no financieros (Capítulos 1 a 7) **experimentan una reducción de 337,1 M€ (un 13,71%)**, siendo el Capítulo 7 (subvenciones) el que experimenta una reducción porcentualmente mayor (169,9 M€, un 15,54% respecto a 2012)
- El presupuesto destinado a la financiación de los gastos propios de los diferentes departamentos ministeriales, sus transferencias corrientes y, fundamentalmente, el de sus organismos de investigación dependientes (capítulos 1 a 6) **disminuye en 167 M€ (12,25%)** con respecto a 2012.
- **Esta reducción de fondos se concentra, especialmente, en los presupuestos asignados para la gestión de los programas propios del Ministerio en investigación básica y tecnológica**, experimentando una reducción mucho menor las partidas de gasto asignadas en los capítulos 1 a 6 a los organismos públicos de investigación (70 M€, un 6,7% de reducción respecto a 2012).
- Los fondos destinados a subvenciones en los programas de investigación científica y técnica (463B) y de investigación tecnológica e industrial (467C) **se reducen en 155 M€** (el 91,2% del total de reducción del capítulo 7)
- En estos dos últimos programas, la reducción que experimentan los fondos destinados a subvencionar proyectos de investigación de los agentes del sistema de I+D+I no adscritos a la AGE a través de programas competitivos de investigación científica, técnica e industrial gestionados por la Secretaría de Estado de Investigación **se reducen en 88,72 M€** (el 57,23% del total de reducción de subvenciones de los programas 463B y 467C)
- Los fondos presupuestados en el capítulo de préstamos (Capítulo 8) **experimentan una subida de 269,9 M€ (un 8,51%)**, compensando así la reducción de fondos en el resto de capítulos. Como ya hemos visto, si no fuera por este incremento de préstamos la reducción del presupuesto de I+D+I civil (en gastos no financieros) sería del 13,71%.
- Las transferencias internas que se realizan desde la Administración General del Estado hacia los Organismos Públicos de Investigación **se reducen en 96,71 M€ (un 11,76%)**, siendo el CSIC quien soporta la mayor parte de esta reducción (73,19 M€, lo que supone una reducción del 15,09% en los fondos transferidos al CSIC respecto a 2012). El resto de organismos públicos adscritos a la Administración General del Estado

sufren una reducción de sus transferencias internas mucho menor que la reducción porcentual del presupuesto no financiero del Programa 46 (6,97% frente al 15,54%).

Sobre la reducción del CSIC, la explicación dada por la Secretaria de Estado de I+D+I en el Congreso de los Diputados¹ refuerza los datos de este informe, ya que si contamos esta partida con el mismo criterio de 2012 el CSIC pasaría a tener una reducción en sus transferencias de sólo un 1,64%, mientras que la reducción conjunta de los OPIs sería del 4,02%. Además, se agravaría la reducción del programa 463B explicada anteriormente.

- El CDTI sigue siendo, como en 2012, uno de los organismos más perjudicados por las reducciones presupuestarias en el capítulo de subvenciones, **con una nueva reducción de 30 M€ (el 38% de su presupuesto) en su presupuesto para financiar proyectos de I+D empresarial**. Esta reducción de subvenciones ahonda en la que tuvo lugar en 2012, acumulando una reducción del 75,96% en este presupuesto desde 2011.
- Por el contrario, las aportaciones patrimoniales asignadas mediante préstamos al CDTI **han experimentado un incremento de 421,95 M€ (469,68% de incremento)**, recuperando los niveles de años anteriores.
- El programa Agenda Digital para España retoma los fondos del antiguo Plan AVANZA e **incrementa sus fondos asignados a través de subvenciones en más de 9 M€ (15,85% de incremento sobre el presupuesto de 2012)**. Por el contrario, los recursos asignados mediante préstamos **se ven reducidos en 79 M€ (15,32% de reducción)**.
- Las subvenciones nominativas asignadas sin concurrencia competitiva **se incrementan de 6,7 M€ en 2012 a 9,6 M€ en 2013 (un 43% de incremento)**.

1.2. Valoraciones de Fedit

A la vista de los resultados expuestos en el apartado anterior y a la espera de obtener mayor información sobre el desglose de algunas de sus partidas así como la forma en que finalmente se concrete la ejecución del Presupuesto, Fedit realiza las siguientes valoraciones específicas sobre los presupuestos presentados:

¹ Sesión de explicación de los Presupuestos Generales del Estado en I+D+I, ante la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados, que tuvo lugar el pasado 9 de octubre de 2012. La Secretaria de Estado de I+D+I argumentó que la reducción que sufre el CSIC es sólo aparente, ya que hay más de 66 M€ procedentes de ingresos del Plan Nacional (subvenciones I+D y ayudas a contratación) asignados mediante transferencias (programa 000X) al CSIC en años anteriores que este año han sido incluidos en el programa 463B y acabarán siendo igualmente transferidos al CSIC, si bien no pueden figurar de momento en su presupuesto de ingresos (ni en el de gastos, por coherencia contable), por lo que la reducción en transferencias realmente es de sólo un 1,64%

- Fedit desea resaltar el incremento en el capítulo de préstamos presentado en estos presupuestos (rompiendo la tendencia decreciente de los últimos años) **valorando muy positivamente que el CDTI recupere la capacidad de financiación por esta vía que tenía en años anteriores.**
- También queremos valorar positivamente la inclusión de las Disposiciones Adicionales Tercera y Novena, que permitirán acelerar los plazos de publicación de cada convocatoria, evitando los retrasos debidos a las negociaciones con el Ministerio de Hacienda que tuvieron lugar durante estos años pasados cada vez que se pretendía ofrecer un préstamo en condiciones inferiores a los intereses de la Deuda emitida por el Estado.
- Sin embargo el impacto que este incremento de préstamos (en el CDTI, pero también en otros programas de apoyo a la I+D+I) tendrá sobre el conjunto global de la actividad de I+D+I en España **no puede ser valorado a priori por los bajos grados de ejecución de los préstamos dedicados al programa de I+D+I civil en su conjunto en años anteriores (de un 42% en 2011 en el Ministerio de Ciencia e Innovación).** El incremento del volumen de préstamos deberá ir acompañado de medidas que permitan mantener o mejorar su grado de ejecución tales como, por ejemplo:
 - Mejores condiciones (tipos de interés, plazos de carencia y devolución...) en la asignación de préstamos a beneficiarios. En este sentido, la aplicación extensiva de las disposiciones adicionales Tercera y Novena del Proyecto de Ley, en el caso de que no tengan un impacto sobre el Capítulo 7 disponible en el programa 46, será una buena forma de mejorar los grados de ejecución anteriores.
 - Diseño de nuevas herramientas que incluyan asignación de fondos mediante préstamos a proyectos de menos riesgo y más cercanos a la implantación en el mercado.
 - Uso de los préstamos en actividades que pueden estar asociadas de algún modo a la I+D+I pero que no constituyen en sí mismas proyectos objeto de los programas de gasto de estos presupuestos analizados.

Para poner en práctica la bonificación de las condiciones de los préstamos por debajo de las condiciones de mercado a la que facultan las disposiciones adicionales Tercera y Novena de este Proyecto de Ley, **es necesario explicar qué partidas presupuestarias se han diseñado para compensar dichas bonificaciones**, y más en un contexto en el que, como hemos dicho, el presupuesto no financiero desciende.

Esta explicación debe incluir si la compensación de estas bonificaciones está incluida en la asignación de recursos de Capítulo 7 al programa de I+D+I o si el Ministerio de Hacienda dispone de partidas específicas para compensar las bonificaciones a las que autoriza mediante estas disposiciones adicionales².

El incremento considerable de presupuesto financiero del CDTI se ve acompañado, al mismo tiempo, por un descenso también considerable de su presupuesto no financiero (30 M€ que se añaden a la reducción de 128 M€ que tuvo lugar en los presupuestos de 2012). Se desconocen las consecuencias que ello tendrá en las condiciones de los préstamos que ofrezca a las empresas, puesto que no se explica si deben afrontar con su presupuesto no financiero las bonificaciones en los préstamos autorizadas en el articulado de este Proyecto de Ley. Ahora bien, en caso de tener que compensar esta bonificación con el capítulo no financiero de este programa 46 de I+D+I, algunas entidades convocantes podrían no tener suficiente liquidez en su Capítulo 7 para acogerse a las bonificaciones a las que le facultan estas disposiciones adicionales, o, en su defecto, reducir considerablemente el presupuesto por subvenciones en convocatorias.

Además, Fedit pone de manifiesto su preocupación por el incremento futuro del déficit público que podrían generar incumplimientos en la devolución de los préstamos de determinados beneficiarios habida cuenta del incremento de los mismos y su empleo en la financiación de actividades de investigación de elevado riesgo.

- Como en años anteriores, **la reducción presupuestaria afecta en mayor medida a las subvenciones** destinadas, fundamentalmente, a financiar programas competitivos, tanto de investigación científica como proyectos de investigación técnica y desarrollo tecnológico de alto riesgo. Desde el año 2010 se eliminaron los exiguos fondos que hasta entonces se destinaban a financiar proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico en organismos de investigación tecnológica con alta capacidad de transferencia a empresas. De esta situación los principales perjudicados han sido el conjunto de empresas españolas, en su mayoría PYME, con dificultades para abordar complejos proyectos de I+D de alto riesgo y largo plazo de retorno económico, que contaban con la inversión en I+D realizada por organismos de investigación tecnológica (Centros Tecnológicos) para alimentar sus proyectos de innovación.

² Desde la Secretaría de Estado de I+D+I se ha asegurado a Fedit que la concesión de préstamos, conforme a las condiciones definidas en las disposiciones adicionales Tercera y Novena, no tiene por qué implicar el consumo de presupuesto no financiero en el programa 46. A pesar de ello, Fedit ha considerado oportuno mantener en este informe la duda sobre este punto, al no haber encontrado en el Proyecto de Ley ninguna referencia a otras partidas diferentes a las existentes en el programa 46 para financiar esta diferencia en las bonificaciones. En el caso de que, en efecto, se dispusiera de presupuesto en otros programas de gasto para financiar esta bonificación, la estructura del gasto analizada en este documento, conforme a lo que se indica en el programa de gasto 46, sería muy diferente.

- **Estas reducciones en la financiación de programas competitivos hay que ponerlas en el contexto añadido de las dificultades presupuestarias de muchas Comunidades Autónomas, o la desaparición durante 2012 de las bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador**, que se unirán a la desaparición de dichos programas en los presupuestos del Estado para 2013 agravando las dificultades de una gran cantidad de PYMEs españolas para innovar.
- **Fedit valora muy positivamente la creación del programa Agenda Digital para España** por parte del Ministerio de Industria, que recoge los fondos del Plan AVANZA y mejora los fondos asignados en forma de subvención y reduce los préstamos. Pensamos que ese programa tiene un mix subvención / préstamo ajustado para dar cabida a todo tipo de beneficiarios y para poder acogerse a la posibilidad de ofrecer préstamos en condiciones más beneficiosas que las del mercado.
- Fedit vuelve a alertar de que la disminución del presupuesto destinado a la I+D+I en el campo de la defensa, habitual en los últimos años, impide aprovechar la gran capacidad de tracción que este presupuesto tiene sobre el conjunto de gasto en I+D+I.
- Finalmente, **valoramos muy positivamente el compromiso del Gobierno con la reducción de las subvenciones nominativas**, ya que aunque han subido en 2,9 M€ en 2012 siguen manteniéndose muy lejos de las proporciones que alcanzaron en el periodo 2008-2011.
- Fedit tiene serias dudas sobre la eficacia de la sucesiva concentración de recursos en un único Ministerio que viene ocurriendo desde hace unos años teniendo en cuenta la necesidad de orientar las actividades de I+D+I hacia las necesidades sectoriales específicas representadas por los diferentes Ministerios.

En este contexto, la valoración global de Fedit sobre este Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 es la siguiente:

- Para Fedit es entendible, y así lo hemos manifestado, que sea necesario asumir una reducción presupuestaria para cumplir los objetivos comprometidos por el Gobierno, pero es urgente **reorientar el Presupuesto hacia programas que fomenten la competitividad de los beneficiarios**, así como a la **eficacia y la eficiencia en la asignación de fondos** y en el análisis de los resultados obtenidos, especialmente en la mejora de la competitividad de las PYMEs españolas.
- En consecuencia, como en años anteriores, Fedit reclama la necesidad de realizar un análisis profundo de la **rentabilidad económica y social esperada del gasto en I+D+I desglosado por cada una de las partidas de gasto que acompañe al**

Proyecto de Ley. Ello permitiría un control mayor de su eficacia y aseguraría la contribución de los Presupuestos a la creación de riqueza tanto económica como social. Lamentamos que este análisis, en caso de existir, no se haga público y acompañe a la memoria de estos presupuestos.

- En este contexto de dificultades económicas, Fedit entiende que hubiera sido más necesario que nunca un **reequilibrio en la distribución del presupuesto no financiero a favor de la investigación aplicada y el desarrollo experimental** gestionados mediante convocatorias competitivas, con el fin de que los fondos asignados pudiesen colaborar de una forma más efectiva y rápida a la inversión de las empresas (especialmente PYMEs) en I+D+I y a la mejora de su competitividad global generando retornos económicos que permitieran en un futuro próximo presupuestos públicos en materia de I+D+I muy superiores.
- A partir de estos datos Fedit alerta, como lo ha venido haciendo en el pasado, **sobre la situación crítica hacia la que los sucesivos presupuestos han venido empujando a los organismos de investigación españoles especialmente orientados a la investigación aplicada y desarrollo experimental de cuyos proyectos de investigación y desarrollo estratégicos dependen, como ya se ha demostrado, las innovaciones de muchas pequeñas y medianas empresas españolas que no disponen de recursos ni capacidades para abordar grandes proyectos de I+D.** Su paulatina pérdida de capacidad tecnológica tendrá consecuencias muy negativas en años próximos. Para Fedit esto es especialmente preocupante en la situación actual puesto que son éstos los agentes que han desarrollado una mayor especialización y orientación a la exploración de oportunidades de explotación del conocimiento científico permitiendo a la empresa española, fundamentalmente PYMEs, el acceso a nuevas aplicaciones y tecnologías para la generación de ventajas competitivas.
- Finalmente Fedit quiere poner de manifiesto que no se percibe ningún margen de maniobra en estos presupuestos para el cumplimiento de la propuesta electoral número 22 incluida por el Partido Popular en su programa electoral:

“Apoyaremos decididamente a los centros tecnológicos, los centros de apoyo a la innovación tecnológica y los parques científicos y tecnológicos para la mejora de la competitividad de las empresas, potenciando la generación de conocimiento tecnológico, realizando actividades de I+D+i y desarrollando su aplicación. Restableceremos los programas específicos orientados a la I+D estratégica, la cooperación entre centros y la participación en programas europeos.”

- Los presupuestos no sólo no toman en consideración la propuesta aprobada unánimemente por el Congreso de los Diputados en octubre de 2008 en materia de Centros Tecnológicos, sino que además presentan una evolución contraria a la misma, siguiendo la tendencia detectada en todos los Presupuestos aprobados desde entonces.

1.3. Propuestas de aplicación de los Presupuestos Generales del Estado 2013

Como ya hemos dicho, bajo nuestro punto de vista es necesario reforzar las convocatorias dedicadas a la investigación aplicada y desarrollo experimental, o al menos que su reducción no sea tan considerable como la de otros apartados. En las condiciones actuales, las convocatorias públicas de proyectos de investigación aplicada e innovación tienen un gran riesgo de que sólo puedan ser convocadas en 2013 con una financiación basada en préstamos que no consigan atraer el interés de los posibles beneficiarios.

Puesto que se está diseñando en estos momentos una nueva Estrategia Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación que previsiblemente conducirá a un nuevo Plan Nacional de I+D+I 2013-2016, no podemos hacer previsiones de qué convocatorias se publicarán en 2013, ya que corresponderán al nuevo análisis realizado por la Administración Pública en materia de I+D+I y la memoria de objetivos adjunta a estos Presupuestos no es suficientemente clara.

En cualquier caso, asumimos desde Fedit que, a pesar de no estar explícitamente descrito en los objetivos del programa 467C, **el Gobierno dedicará la mayor parte de los recursos en Capítulo 7 aún no comprometidos (nuestra propuesta es que se dediquen un mínimo de 50 M€) a un programa de colaboración entre empresas y organismos de investigación con el objetivo de conseguir un impacto real en el mercado que incremente la competitividad de las PYMEs españolas.** Este programa, equivalente al actual INNFACTO, permitirá mantener el volumen de proyectos de I+D+I en colaboración entre empresas y organismos de investigación y paliar en parte la reducción que afectará a otras líneas de financiación relacionadas con la investigación aplicada.

Además de la convocatoria de este programa, que entendemos garantizada, creemos imprescindible que el Gobierno asegure, mediante enmiendas parlamentarias a estos presupuestos, las siguientes convocatorias públicas competitivas:

- **Una convocatoria pública nacional de un nuevo programa de apoyo a la investigación aplicada y el desarrollo experimental destinado al conjunto de organismos de investigación públicos y privados del Sistema Español de Ciencia y Tecnología** que consiga, a través de su competencia en un marco estatal, aumentar la calidad de sus actividades, mejorar la calidad de los proyectos financiados y mejorar

la cooperación entre los citados organismos de investigación a través de una mayor integración territorial de sus actividades de I+D+I. Este programa debe estar diseñado de modo **que permita cubrir el hueco de financiación que existe entre la ciencia básica y la innovación**, que es causa del permanente distanciamiento entre las empresas y los organismos de investigación y que, de continuar con las políticas actuales, no sólo no mermará sino que se acrecentará en los próximos años. Este nuevo programa debería financiarse mediante el refuerzo de los fondos asignados en Capítulo 7 al programa 467C.

- **Una convocatoria pública nacional de un nuevo programa competitivo específico para la financiación de la ampliación o mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas ligadas a proyectos de investigación aplicada o desarrollo experimental en organismos de investigación públicos y privados.** Este nuevo programa tendrá como objetivos
 - Mejorar la capacidad de absorción de Fondos FEDER asignados a España mediante la utilización de los recursos destinados a este programa para apalancar Fondos FEDER.
 - Evitar el trato discriminatorio, entre otros, a los Centros Tecnológicos de carácter privado derivado de la negociación entre el Gobierno de España y la Comisión Europea sobre las normas de aplicación para España del reglamento FEDER que ha excluido a estos Centros de la captación competitiva de estos fondos en años pasados impidiendo por tanto la utilización de los mismos para renovar sus infraestructuras científicas y tecnológicas.
 - Evitar la obsolescencia de las infraestructuras científicas y tecnológicas de los Centros Tecnológicos y demás organismos de investigación privados.
- **Asignar fondos al nuevo plan de incentivación de la participación española en el Séptimo Programa Marco y en Horizonte 2020 descrito en la memoria de objetivos.** Este plan, equivalente para los Centros Tecnológicos al extinto programa **INNOEUROPA**, debe promover, en base a objetivos ambiciosos, la participación de los Centros Tecnológicos en el VII Programa Marco de la Unión Europea, con una estimación de fondos de unos 5 M€ para Centros Tecnológicos. Este programa ha dado unos resultados muy satisfactorios y desde Fedit pensamos que es necesario encontrar un modo de seguir financiándolo, más aún cuando sí que aparece una línea de financiación específica para el programa EUROCIENCIA, destinado con estos mismos objetivos a otros organismos de investigación españoles.

Si bien no resuelven el problema denunciado, estas propuestas son coherentes con las medidas que Fedit lleva reclamando durante los últimos años y que se resumen en la puesta

en marcha de programas competitivos para el apoyo a proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico orientados a mejorar la capacidad de generación de tecnología en los organismos de investigación españoles, entre los que se encuentran los Centros Tecnológicos.

En todo caso, como ya hemos dicho, la apuesta de futuro por la investigación, el desarrollo y la innovación no radica exclusivamente en el análisis de las inversiones en términos económicos, sino que **es necesaria una apuesta clara y ambiciosa por la priorización de los recursos hacia actividades que impulsen cambios tecnológicos que permitan a la industria mejorar su posicionamiento competitivo**. Como ya hemos expresado en otras ocasiones, Fedit mantiene su ofrecimiento para ayudar a conseguir este cambio en los criterios de asignación de recursos destinados a I+D+I.

Finalmente, queremos resaltar de nuevo el compromiso de Fedit en mantener un diálogo abierto con el Gobierno con el fin de preparar las nuevas líneas de actuación que se deberían poner en marcha para 2013, al margen de la excepcional situación presupuestaria de este ejercicio. En este sentido, como ha quedado claro en este documento, **la prioridad de la Federación es que se ponga en marcha un programa específico destinado a la financiación de la Investigación Aplicada y el Desarrollo Experimental en Organismos de Investigación (apoyo a sus líneas estratégicas de alto riesgo de I+D)**. Además, este programa es consecuente con la propuesta electoral del Partido Popular orientada a apoyar a los centros tecnológicos, los centros de apoyo a la innovación tecnológica y los parques científicos y tecnológicos mediante la potenciación de la generación de conocimiento tecnológico, la realización de actividades de I+D+i y el desarrollo de su aplicación en el mercado. Y esa medida sólo puede implantarse a través del restablecimiento de los programas específicos orientados a la I+D estratégica, la cooperación entre centros y la participación en programas europeos.

2. Análisis del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado

Las tablas aquí reflejadas son de elaboración propia a partir del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado publicados por el Gobierno en la página del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 29 de septiembre de 2012.

2.1. Programa 46: Investigación, Desarrollo e Innovación. Cifras generales

Los datos consolidados del programa 46 quedan reflejados en la tabla siguiente (se pueden consultar las tablas desglosadas por capítulo de gasto, programas y Ministerios en el Anexo II de este documento), separando la I+D+I asignada a objetivos de Defensa del resto de la I+D+I:

Distribución por Ministerios	Total		
	2012	PdL 2013	Δ
Ministerio de Industria, Turismo y Energía	1.645.694,78	1.104.842,14	-32,86%
Ministerio de Economía y Competitividad	4.395.484,43	4.544.695,17	3,39%
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	117.067,25	94.485,42	-19,29%
Resto	228.634,90	182.216,49	-20,30%
Total	6.386.881,36	5.926.239,22	-7,21%

Miles de Euros

Distribución por Ministerios	Total Civil			Total Defensa		
	2012	PdL 2013	Δ	2012	PdL 2013	Δ
Ministerio de Industria, Turismo y Energía	1.062.917,42	886.689,62	-16,58%	582.777,36	218.152,52	-62,57%
Ministerio de Economía y Competitividad	4.395.484,43	4.544.695,17	3,39%			
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	117.067,25	94.485,42	-19,29%			
Resto	54.578,20	36.984,58	-32,24%	174.056,70	145.231,91	-16,56%
Total	5.630.047,30	5.562.854,79	-1,19%	756.834,06	363.384,43	-51,99%

Miles de Euros

Tabla 2.1.1: Comparación Proyecto de Ley PGE 2013 con Presupuestos aprobados 2012

Como se puede observar en la Tabla 2.1.1, el presupuesto de gastos de los Presupuestos Generales del Estado para la I+D+I, recogido en el Programa de Gasto 46, presenta una **reducción del 7,21% respecto al año 2012**.

Estos 460 M€ de reducción del presupuesto destinado a la I+D+I que figura en el Proyecto de Ley se distribuyen de manera muy desequilibrada entre el presupuesto destinado a la I+D+I Civil, **que se reduce únicamente en un 1,19% (67,2 M€ de reducción), y el destinado a la I+D+I en Defensa que se reduce en un 51,99% (393,45 M€)**. Aunque en este análisis no entraremos a valorar la disminución del presupuesto destinado a la I+D+I en el campo de la defensa, esta tendencia, ya habitual en los últimos años, se observa con preocupación desde Fedit debido a la gran capacidad de tracción que este presupuesto tiene sobre el conjunto de gasto en I+D+I, y especialmente en los sectores de alta tecnología sobre los que año tras año España está estancada, como lo atestiguan los datos de las exportaciones de alta tecnología, que en 2010 aún presentan números similares a los conseguidos en 2005³. Hay que tener en

³ Fuente: INE, Indicadores de alta tecnología (2000-2010), a partir de datos de las Estadísticas de Comercio Exterior de la Agencia Estatal de la Administración Pública

cuenta que en este Proyecto de Ley la I+D+I en Defensa desciende hasta los 363,38 M€, cuando en 2002 tenía un presupuesto de 1.490 M€.

Una visión superficial de estos Presupuestos Generales induciría a pensar que el Gobierno ha decidido centrar los recortes en I+D+I en aquellos Ministerios que no tienen competencias directas en la materia, dejando intacto el presupuesto asignado al Ministerio de Economía y Competitividad. Como puede comprobarse, el presupuesto de I+D+I que el Ministerio de Economía y Competitividad gestionará en 2013 (fundamentalmente a través de la Secretaría de Estado de I+D+I y de los Organismos Públicos de Investigación adscritos a dicho Ministerio) aparentemente no sufre ningún recorte en este Proyecto de Ley. Muy al contrario, se le han asignado partidas que incrementan su presupuesto en 149,21 M€.

Sin embargo, como veremos más adelante, es imprescindible analizar estos presupuestos en función de los diferentes capítulos de gasto, ya que se ha propuesto una reducción muy importante en las partidas no financieras (Capítulos 1 a 7, con 337,1 M€ de reducción) a cambio de un incremento muy sustancial en las partidas de préstamos (Capítulo 8, con una subida de 269,9 M€). Dedicaremos un capítulo de este informe específicamente a analizar este punto.

Este Proyecto de Ley continúa con la tendencia, ya detectada en años anteriores, de concentración en la gestión de los recursos destinados a la I+D+I: en 2012 el Ministerio de Economía y Competitividad gestionará un porcentaje del Presupuesto de I+D+I Civil mayor que en años anteriores, incluso cuando existía un Ministerio de Ciencia e Innovación hasta 2011. **Para 2013 se ha propuesto una concentración del 81,7% de todos los recursos en este Ministerio.**

En resumen,

- **El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para la I+D+I, recogidos en el Programa de Gasto 46, propone una reducción del 7,21% respecto al año 2012.**
- **La reducción presupuestaria se distribuye de manera muy desequilibrada entre el presupuesto destinado a la I+D+I Civil, que se reduce en un 1,19% y el destinado a la I+D+I en Defensa que se reduce en un 51,99%.**
- **En I+D+I civil hay una subida de 269,9 M€ del capítulo 8 (préstamos) que prácticamente compensa una bajada de las partidas no financieras (capítulos 1 a 7) de 337,1 M€.**

- **El Ministerio de Economía y Competitividad aumenta su presupuesto en un 3,39% gracias a la reducción experimentada por el presupuesto de otros Ministerios.**

2.2. Análisis desglosado por capítulos de gasto

Aunque hasta ahora hemos presentado todo el presupuesto agrupado globalmente, **de ahora en adelante analizaremos únicamente el presupuesto para I+D+I Civil** del programa de gasto 46 (investigación científica y desarrollo tecnológico) desglosando los diferentes capítulos de este programa. Puesto que son muy diferentes los objetivos de las partidas dedicadas a los capítulos 1 a 6 de las dedicadas al capítulo 7 (Transferencias de Capital) o al capítulo 8 (Activos Financieros⁴), consideramos necesario presentar en las tablas siguientes la reducción presupuestaria propuesta por el Gobierno en los diferentes capítulos de gasto. También hemos incluido de un modo diferenciado, ya que no son estrictamente gastos de estructura de la Administración sino transferencias a terceros, las partidas asignadas dentro del Capítulo 4 de este programa 46.

Distribución Investigación Civil por Ministerios y Capítulos	Capítulos 1 a 6		
	2012	PdL 2013	Δ
Ministerio de Industria, Turismo y Energía	18.409,74	15.248,50	-17,17%
Ministerio de Economía y Competitividad	1.275.186,92	1.137.736,49	-10,78%
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	22.209,69	10.042,40	-54,78%
Resto	49.318,41	34.926,79	-29,18%
Total	1.365.124,76	1.197.954,18	-12,25%
Porcentaje sobre total	24,25%	21,53%	

Miles de Euros

Distribución Investigación Civil por Ministerios y Capítulos	Capítulos 1, 2, 3, 5, 6 - Gasto estructural		
	2012	PdL 2013	Δ
Ministerio de Industria, Turismo y Energía	14.354,07	13.633,23	-5,02%
Ministerio de Economía y Competitividad	1.031.352,14	900.574,13	-12,68%
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	7.825,55	2.936,55	-62,47%
Resto	48.530,89	34.508,65	-28,89%
Total	1.102.062,65	951.652,56	-13,65%
Porcentaje sobre total	19,57%	17,11%	

Miles de Euros

Distribución Investigación Civil por Ministerios y Capítulos	Capítulo 4 - Transferencias corrientes		
	2012	PdL 2013	Δ
Ministerio de Industria, Turismo y Energía	4.055,67	1.615,27	-60,17%
Ministerio de Economía y Competitividad	243.834,78	237.162,36	-2,74%
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	14.384,14	7.105,85	-50,60%
Resto	787,52	418,14	-46,90%
Total	263.062,11	246.301,62	-6,37%
Porcentaje sobre total	4,67%	4,43%	

Miles de Euros

⁴ Los préstamos suponen un esfuerzo presupuestario muy relativo ya que no computan enteramente como gasto, y además la experiencia de los últimos años nos dice que no se llegan a ejecutar más que en una pequeña parte. No se entra a valorar, por la falta de información, la medida en que los préstamos concedidos en materia de I+D+I no son devueltos y, por tanto, contribuyen al gasto público en la misma medida que el capítulo 7 (subvenciones).

Distribución Investigación Civil por Ministerios y Capítulos	Capítulo 7		
	2012	PdL 2013	Δ
Ministerio de Industria, Turismo y Energía	180.246,41	181.566,36	0,73%
Ministerio de Economía y Competitividad	818.476,63	657.841,79	-19,63%
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	94.857,56	84.443,02	-10,98%
Resto	200,00	0,00	-100,00%
Total	1.093.780,60	923.851,17	-15,54%
Porcentaje sobre total	19,43%	16,61%	

Miles de Euros

Distribución Investigación Civil por Ministerios y Capítulos	Capítulo 8		
	2012	PdL 2013	Δ
Ministerio de Industria, Turismo y Energía	864.261,27	689.874,76	-20,18%
Ministerio de Economía y Competitividad	2.301.820,88	2.749.116,89	19,43%
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	0,00	0,00	#DIV/0!
Resto	5.059,79	2.057,79	-59,33%
Total	3.171.141,94	3.441.049,44	8,51%
Porcentaje sobre total	56,33%	61,86%	

Miles de Euros

Tablas 2.2.1: Comparación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2013 con respecto a los presupuestos aprobados para 2012 por capítulo de gasto

De modo general, estas tablas reflejan con mucho más detalle la orientación de los nuevos presupuestos para 2013. En primer lugar, queremos llamar la atención sobre la diferencia en los recortes presupuestarios en cada uno de los capítulos de gasto. Mientras que **las transferencias corrientes (Capítulo 4) se reducen sólo un 6,37%** (algo hasta cierto punto comprensible, ya que incluye las partidas para financiar, por ejemplo, la participación en organismos y programas internacionales, que ya cuentan con compromisos adquiridos que no siempre pueden reducirse), **el resto de gastos estructurales de la Administración Pública** (los Capítulos 1, 2, 3, 5 y 6 que incluyen gastos del sector público, incluyendo salarios, gastos corrientes, inversiones... tanto en los Ministerios como, en su mayor parte, en los organismos públicos de investigación adscritos a la Administración) **se reducen en un 13,65%**, y sobre todo **las partidas de Capítulo 7** (transferencias de capital concedidas mediante concurrencia competitiva para financiar los costes derivados de la actividad de los diferentes agentes) **se reducen en un porcentaje mayor, llegando hasta un 15,54% de reducción** (169,93 M€).

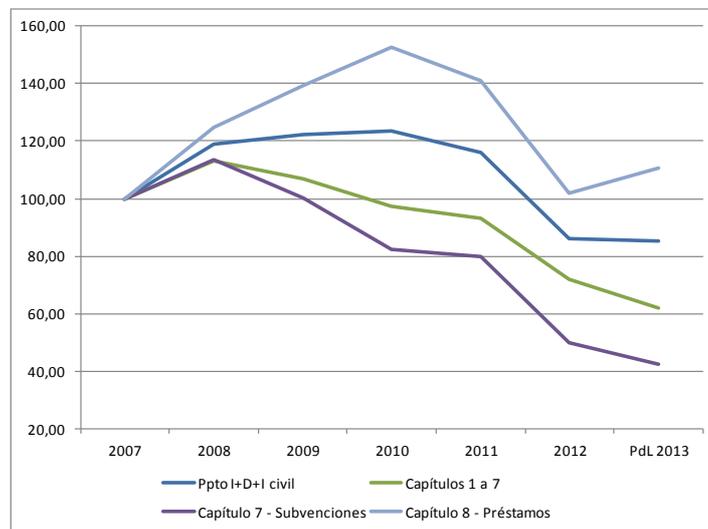
Para compensar esta reducción el presupuesto de **Capítulo 8 (préstamos) aumentan significativamente (un 8,51%, 269,9 M€)**. Como veremos en otro capítulo, hay que hacer constar que, según la tendencia de los últimos años, este incremento de fondos en base a préstamos puede tener un impacto casi nulo en los recursos que finalmente llegan a la I+D+I española, ya que el grado de ejecución de los préstamos sobre I+D+I ejecutados año tras año por el Gobierno no llega nunca a cubrir el presupuesto estimado para cada año.

Como consecuencia, los presupuestos de I+D+I que ha presentado el Gobierno se componen, en un 61,8%, de préstamos.

La creciente proporción de gasto financiero sobre el total de gasto nos plantea dudas sobre la posibilidad de aplicar en todos los casos las condiciones favorables, en términos de bonificación del tipo de interés, para las que están facultados los organismos concesionarios de

préstamos para actividades de I+D+I según las disposiciones adicionales Tercera y Novena de este Proyecto de Ley, siempre y cuando dichas bonificaciones fueran a cargo del presupuesto no financiero del programa 46.

Esta distribución de fondos no es una medida que se haya tomado este año en función de la situación económica en la que nos encontramos. Si analizamos los últimos Presupuestos Generales del Estado, vemos que **desde 2009 los diferentes Gobiernos han utilizado la partida de préstamos como un mecanismo para cubrir las sucesivas reducciones en los recursos asignados al conjunto de gastos no financieros de los presupuestos de I+D+I**, y muy especialmente en el Capítulo 7 dedicado a subvenciones. La gráfica que resume la evolución de los últimos Presupuestos Generales del Estado en I+D+I es la siguiente:



Como puede comprobarse, en 2009 y 2010 se aumentó el capítulo de préstamos para compensar la bajada en los fondos no financieros. En 2011 y 2012 se redujo el capítulo de préstamos, si bien en menor medida que el resto de capítulos, y ahora en 2013 se vuelve a aumentar la partida de préstamos frente a la reducción del resto de partidas. El resultado es que estos Presupuestos Generales del Estado asignan a subvenciones un 42% de lo que se asignaba en 2007, asignan a gastos no financieros un 62% de lo que se asignaba en 2007, pero sin embargo asignan a préstamos un 110% de los fondos que se asignaban en 2007.

En resumen,

- **Estos presupuestos penalizan, de nuevo, en mayor medida a las partidas destinadas a financiar mediante subvenciones las convocatorias públicas competitivas destinadas a sostener la actividad de I+D+I realizada por los diferentes agentes del sistema español de ciencia y tecnología y en especial la realizada por organismos de investigación tecnológica no adscritos a la Administración General del Estado.**

- Esta distribución de fondos confirma la tendencia seguida en los últimos 4 años por la que la reducción del capítulo de subvenciones competitivas para los agentes externos a la Administración Pública del Estado es mayor a la reducción de fondos asignados de forma conjunta a los organismos públicos de investigación de la AGE (incluidos todos sus capítulos).
- Los préstamos, debido a su baja ejecución histórica, podrían no compensar el impacto negativo que previsiblemente tendrá sobre el sistema español de I+D+I la reducción del presupuesto de gastos no financieros en el caso de que la bonificación necesaria para que su tipo de interés sea atractivo deba financiarse con cargo al presupuesto no financiero del programa 46.

2.2.1 Capítulos 1 a 6: gastos estructurales de ejecución, gestión y coordinación de los organismos gestores y organismos públicos de investigación

Ya se presentó la tabla resumen del gasto presupuestado en los Capítulos 1 a 6, correspondientes a gastos de personal, gastos corrientes, gastos financieros y transferencias corrientes dentro de la Administración Pública, en I+D+I Civil:

Distribución Investigación Civil por Ministerios y Capítulos	Capítulos 1 a 6		
	2012	PdL 2013	Δ
Ministerio de Industria, Turismo y Energía	18.409,74	15.248,50	-17,17%
Ministerio de Economía y Competitividad	1.275.186,92	1.137.736,49	-10,78%
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	22.209,69	10.042,40	-54,78%
Resto	49.318,41	34.926,79	-29,18%
Total	1.365.124,76	1.197.954,18	-12,25%
Porcentaje sobre total	24,25%	21,53%	

Miles de Euros

Tabla 2.2.2: Comparación de los gastos en Capítulos 1 a 6 incluidos en el Proyecto de Ley PGE 2013 con respecto a los Presupuestos aprobados en 2012

Además, la Tabla siguiente muestra las variaciones de los Capítulos 1 a 6 por Ministerio:

Ministerio	2012	PdL 2013	Δ
	Caps 1 a 6	Caps 1 a 6	Caps 1 a 6
12 Asuntos Exteriores	2.203,19	2.252,19	2,2%
13 Justicia	7.885,68	0,00	-100,0%
14 Defensa	173.725,96	144.971,81	-16,6%
15 Hacienda y Administraciones Públicas	18.731,17	16.290,07	-13,0%
16 Interior	2.183,68	0,00	-100,0%
17 Fomento	2.082,90	1.802,90	-13,4%
18 Educación y Cultura	22.209,69	10.042,40	-54,8%
20 Industria, Energía y Turismo	18.409,74	15.248,50	-17,2%
25 Presidencia	13.114,31	12.016,75	-8,4%
26 Sanidad	417,93	0,00	-100,0%
27 Economía y Competitividad	1.275.186,92	1.137.736,49	-10,78%
31 Gastos Diversos Ministerios	2.699,55	2.564,88	-5,0%

Miles de euros

Tabla 2.2.3: Comparación de los gastos en Capítulos 1 a 6 incluidos en el Proyecto de Ley PGE 2013 con respecto a los Presupuestos aprobados en 2012, desglosados por Ministerios

Como podemos ver, estas dos tablas nos informan de que:

- Los capítulos 1 a 6, en este caso, disminuyen en línea con el resto de gastos no financieros. Presentan una disminución del 12,25%, que si bien es una reducción porcentual menor a la del Capítulo 7 en términos absolutos es muy similar (167 M€ frente a 170 M€ en Capítulo 7)
- Esta disminución de gastos corrientes y de transferencias de los organismos gestores de los programas de I+D+I es porcentualmente menor en el Ministerio de Economía y Competitividad y en el de Presidencia que en el resto de Ministerios. Es llamativo que haya Ministerios (Justicia, Interior o Sanidad) que pierdan todos los fondos que tenían para poner en marcha proyectos de I+D+I, fundamentalmente de mejora de la gestión interna.

Esta disminución de los gastos propios de funcionamiento de la Administración Pública se concentrará en los propios departamentos ministeriales, ya que las partidas de gasto en estos capítulos de los Organismos Públicos de Investigación (OPIs) adscritos a la Administración General del Estado, que constituyen la parte fundamental de dicho gasto, ven reducido su presupuesto de gastos en un 6,7%, un porcentaje mucho menor que la media del programa 46:

Centro	2012	PdL 2013	Δ
	Caps 1 a 6	Caps 1 a 6	Caps 1 a 6
CSIC	646.361,39	586.314,17	-9,3%
INA	50.358,20	48.958,20	-2,8%
IOE	57.857,73	56.452,75	-2,4%
IGME	25.616,39	25.029,69	-2,3%
CIEMAT	79.371,43	78.596,55	-1,0%
IAC	16.502,19	16.502,19	0,0%
ISCIII	175.722,97	169.189,73	-3,7%
Total	1.051.790,30	981.043,28	-6,7%

En miles de Euros

Tabla 2.2.4: Comparación de los gastos en Capítulos 1 a 6 de los Organismos Públicos de Investigación (OPIs) incluidos en el Proyecto de Ley PGE 2013 con respecto a los Presupuestos aprobados en 2012

En todo caso, este presupuesto de gasto de los diferentes OPIs no es muy significativo para los efectos de análisis del gasto público que es el objetivo de este informe, ya que su presupuesto de ingresos depende en parte de aquellos ingresos propios que hayan sido capaces de generar por sí mismos. A efectos de este informe es más significativo analizar las transferencias directas que se hacen desde la Administración General del Estado hacia los OPIs, ya que esos fondos sí salen de los presupuestos públicos. Esa tabla se abordará más adelante en un capítulo específicamente dedicado a analizar los OPIs.

Finalmente, si analizamos el gasto asignado a los Capítulos 1 a 6 en cada uno de los subprogramas de gasto, también es posible observar la diferencia de criterio aplicado a las partidas correspondientes a los programas de investigación científica, investigación aplicada y el desarrollo experimental sobre aquellos orientados a los organismos públicos de investigación:

Programa	2012	PdL 2013	Δ	Δ
	Caps 1 a 6	Caps 1 a 6	Caps 1 a 6	Caps 1 a 6
462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	12.486,88	11.498,50	-7,9%	-988,38
462N Investigación y estudios estadísticos y económicos	6.469,96	6.182,29	-4,4%	-287,67
463A Investigación científica	662.082,24	596.356,57	-9,9%	-65.725,67
463B Fomento y coordinación investigación científica y técnica	209.854,99	147.319,05	-29,8%	-62.535,94
464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	173.725,96	144.971,81	-16,6%	-28.754,15
464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa	0,00	0,00	-	0,00
464C Investigación y estudios en materia de seguridad pública	850,00	0,00	-100,0%	-850,00
465A Investigación sanitaria	176.140,90	169.189,73	-3,9%	-6.951,17
466A Investigación y evaluación educativa	5.588,84	0,00	-100,0%	-5.588,84
467A Astronomía y astrofísica	16.502,19	16.502,19	0,0%	0,00
467B Investigación y desarrollo en Transportes e Infraestructuras	732,90	732,90	0,0%	0,00
467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	17.815,21	12.799,16	-28,2%	-5.016,05
467D Investigación y experimentación agraria	50.358,20	48.958,20	-2,8%	-1.400,00
467E Investigación geográfica y pesquera	57.857,73	56.452,75	-2,4%	-1.404,98
467F Investigación geológico-minera y medioambiental	25.616,39	25.029,69	-2,3%	-586,70
467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	32.300,73	20.132,97	-37,7%	-12.167,76
467H Investigación energética, medioambiental y tecnológica	79.371,43	78.596,55	-1,0%	-774,88
467I Innovación tecnológica en las telecomunicaciones	11.096,17	8.203,63	-26,1%	-2.892,54
	1.538.850,72	1.342.925,99		-195.924,73

Tabla 2.2.5: Comparación de los gastos en Capítulos 1 a 6 incluidos en el Proyecto de Ley PGE 2013 con respecto a los Presupuestos aprobados en 2012, desglosados por programas de gasto

Aunque el descenso global de los Capítulos 1 a 6 es del 12,25% (167 M€), los específicamente correspondientes a gestionar los programas de investigación científica básica -463B- e investigación tecnológica -467C- sufren recortes por encima de la media. Es especialmente llamativa la reducción en un programa como el 467C, que ya disponía de muy pocos fondos para sus gastos corrientes y de transferencias internas.

En resumen,

- **El presupuesto destinado a la financiación de los gastos propios de los diferentes departamentos ministeriales, sus transferencias corrientes y, fundamentalmente, el de sus organismos de investigación dependientes (capítulos 1 a 6) disminuye en 167 M€ (12,25%) con respecto a 2012.**
- **Esta reducción de fondos se concentra, especialmente, en los presupuestos asignados para la gestión de los programas propios del Ministerio en investigación básica y tecnológica, experimentando una reducción mucho menor las partidas de gasto asignadas a los organismos públicos de investigación (70 M€, un 6,7% de reducción respecto a 2012).**

2.2.2 Capítulo 7: Transferencias de Capital (subvenciones)

La Tabla siguiente muestra las grandes variaciones en el Capítulo 7 (tanto subvenciones directas como competitivas) por Ministerio responsable.

Distribución Investigación Civil por Ministerios y Capítulos	Capítulo 7		
	2012	PdL 2013	Δ
Ministerio de Industria, Turismo y Energía	180.246,41	181.566,36	0,73%
Ministerio de Economía y Competitividad	818.476,63	657.841,79	-19,63%
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	94.857,56	84.443,02	-10,98%
Resto	200,00	0,00	-100,00%
Total	1.093.780,60	923.851,17	-15,54%
Porcentaje sobre total	19,43%	16,61%	

Miles de Euros

Tabla 2.2.6: Comparación de los gastos en Capítulo 7 incluidos en el Proyecto de Ley PGE 2013 con respecto a los Presupuestos aprobados en 2012, desglosados por Ministerios

Estos presupuestos siguen la misma tendencia que otros años de reducción de fondos para programas competitivos, que son los únicos a los que pueden acceder los agentes de I+D+I no adscritos a la Administración Pública.

Esta reducción de un 15,54% en este capítulo supondrá una reducción considerable (otra más) de las actividades de I+D+I que realizan los diferentes agentes del sistema español de ciencia y tecnología. Esta situación afectará en mayor medida a los organismos de investigación no adscritos a la Administración General del Estado (y por lo tanto de orientación más tecnológica y con mayor eficacia en la transferencia tecnológica a empresas) ya que no disponen de fondos públicos nominativos que les permita mantener sus estructuras de I+D debiendo financiarlas, al menos en parte, mediante su éxito en las convocatorias públicas competitivas de ayudas a la I+D. Estos agentes son aquellos generalmente especializados en la realización de actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación (fundamentalmente empresas y Centros Tecnológicos), y por lo tanto orientados a explorar potenciales rendimientos económicos a partir de la investigación mediante ganancias en productividad y competitividad. Además son los que tienen un mayor efecto tractor en la competitividad de las PYMEs en múltiples sectores.

Queremos destacar que la distribución de la reducción en el Capítulo 7 sigue un patrón inverso al que hemos visto para los Capítulos 1-6: mientras que en esos Capítulos la reducción porcentual era más acentuada en todos los Ministerios excepto en el de Economía y Competitividad (debido a la menor reducción de las transferencias corrientes y los gastos corrientes de los OPIs), en este Capítulo **la reducción más acentuada tiene lugar en el propio Ministerio de Economía, que ahora dispondrá de 150 M€ menos (un 19,63% de reducción) para financiar programas competitivos.**

Según esta tabla, el Ministerio de Economía y Competitividad gestionará 657,8 M€ en Capítulo 7. Puesto que no tenemos datos específicos de los presupuestos asignados a cada

convocatoria competitiva, ni el desglose de las subpartidas que pueden componer cada uno de los grandes programas de gasto, sólo podemos hacer algunas estimaciones en función de los datos propios que poseemos.

Según los datos publicados en pasadas convocatorias públicas de I+D+I, el Ministerio puede tener ya comprometidos más de 300 M€ en proyectos plurianuales aprobados en los últimos 3 años, por lo que, en la práctica, se dispondrá de unos 350 M€ para nuevas convocatorias en 2013. Si a este dato añadimos que parte de esos fondos (más de 15 M€) están asignados de manera nominativa para Infraestructuras Científicas y Tecnológicas Singulares, y que la convocatoria de investigación fundamental suele convocarse con unos 300 M€ de fondos en subvenciones (que mayoritariamente van a organismos de investigación científica básica radicados en el sector público), la deducción lógica es que **las convocatorias públicas de I+D+I orientadas a otro tipo de agentes (empresas, centros tecnológicos, etc...) se financiarán con préstamos, en su mayor parte**, y en cualquier caso en condiciones probablemente menos favorables que en años pasados (por el escaso apalancamiento disponible mediante presupuesto de gasto no financiero), lo que conduciría a niveles de ejecución aún menores que en años anteriores (que ya estaban por debajo del 50%).

Por el contrario se observa que el presupuesto de subvenciones (Capítulo 7) del Ministerio de Industria, Turismo y Energía se mantiene igual al del año 2012 debido a la dotación presupuestaria que recibe el nuevo programa de Agenda Digital para España.

En detalle, la reducción de capítulo 7 en cada uno de los subprogramas relativos a I+D+I se desglosa como sigue:

Programa	2012	PdL 2013	Δ	
	Cap 7	Cap 7	Cap 7	Cap 7
462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	0,00	0,00	-	0,00
462N Investigación y estudios estadísticos y económicos	0,00	0,00	-	0,00
463A Investigación científica	109.374,69	92.895,23	-15,1%	-16.479,46
463B Fomento y coordinación investigación científica y técnica	451.670,26	359.415,86	-20,4%	-92.254,40
464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	0,00	0,00	-	0,00
464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa	0,00	0,00	-	0,00
464C Investigación y estudios en materia de seguridad pública	0,00	0,00	-	0,00
465A Investigación sanitaria	117.497,49	110.550,19	-5,9%	-6.947,30
466A Investigación y evaluación educativa	0,00	0,00	-	0,00
467A Astronomía y astrofísica	0,00	0,00	-	0,00
467B Investigación y desarrollo en Transportes e Infraestructuras	200,00	0,00	-100,0%	-200,00
467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	321.407,63	257.773,08	-19,8%	-63.634,55
467D Investigación y experimentación agraria	25.062,57	20.346,51	-18,8%	-4.716,06
467E Investigación geográfica y pesquera	260,00	260,00	0,0%	0,00
467F Investigación geológico-minera y medioambiental	285,00	12,00	-95,8%	-273,00
467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	18.603,87	18.591,72	-0,1%	-12,15
467H Investigación energética, medioambiental y tecnológica	4.283,92	3.823,44	-10,7%	-460,48
467I Innovación tecnológica en las telecomunicaciones	45.135,17	60.183,14	33,3%	15.047,97
	1.093.780,60	923.851,17		-169.929,43

Tabla 2.2.7: Comparación de los gastos en Capítulo 7 incluidos en el Proyecto de Ley PGE 2013 con respecto a los Presupuestos aprobados en 2012, desglosados por programas de gasto

Como vemos, esta reducción de 169,9 M€ en subvenciones se concentra (un año más) primordialmente en los programas de los que se nutren la mayor parte de los programas

competitivos de ayudas públicas a la I+D+I: el 463B (investigación científica y técnica)⁵, con un recorte de 92,2 M€ (un 20,4% menos que en 2012) y el 467C (investigación y desarrollo tecnológico e industrial), con un recorte de 63,6 M€ (un 19,8% menos que en 2011). Estos recortes están, como puede comprobarse, muy por encima de la media de reducción presupuestaria de los Presupuestos Generales, del programa 46 dedicado a I+D+I, o del capítulo de subvenciones de este programa.

En este punto es pertinente recordar la explicación dada por la Secretaria de Estado de I+D+I⁶ sobre el cambio de criterio contable que afecta a los ingresos del CSIC. En este caso, **la gravedad de la reducción del programa 463B es aún mayor, ya que estaríamos hablando de una reducción de 158 M€ (un 35%) una vez descontados los 66 M€ que no se dedicarán a convocatorias competitivas.** Como hemos explicado al principio del informe, debería clarificarse, bien en la memoria de objetivos del programa o mediante subpartidas de actividad, el uso que se va a dar a los fondos asignados tanto al programa 463B como al 467C.

Por el contrario, como ya se ha dicho, **el programa 467I (innovación en telecomunicaciones) gestionado por el Ministerio de Industria es de los pocos programas en todos el Presupuesto de I+D+I para 2013 que aumenta sus recursos en 2013 (15 M€, un 33,3% más que en 2012).**

Teniendo en cuenta que desde el año 2010 se están aprobando propuestas presupuestarias que reducen o hacen desaparecer los exiguos fondos que estaban destinados a financiar de manera competitiva proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico en organismos de investigación, **las graves reducciones mencionadas afectarán, sobre todo, a los organismos dedicados a la investigación aplicada y al desarrollo experimental no adscritos a la Administración General del Estado que son precisamente aquellos que constituyen la principal herramienta de las PYMEs españolas para abordar cambios tecnológicos que les permitan ganancias de competitividad y productividad.** Más aún cuando el propio Gobierno presentó, en su programa electoral, la necesidad de incentivar la inversión privada en I+D+I y la creación de un nuevo programa de investigación aplicada que cubriese el hueco existente en estos momentos entre la investigación científica básica y la innovación.

⁵ Este programa financia la investigación científica básica mediante convocatorias públicas competitivas y formación del personal investigador. La investigación científica básica generada dentro de la propia Administración a través de los OPIs se encuentra presupuestada en los programas 463A, 465A, y 467D-E-F-H

⁶ Ver la nota explicativa del capítulo 1.1 referente a la sesión informativa de los PGE por parte de la Secretaria de Estado de I+D+I

En resumen,

- **La reducción que experimentan los fondos destinados a subvenciones a través de programas competitivos de investigación científica y técnica es de 155 M€ (el 91,2% del total de reducción del capítulo 7)**
- Teniendo en cuenta que desde el año 2010 se eliminaron los exigüos fondos destinados a financiar proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico en organismos de investigación, y que parece que parte de los fondos del programa 463B están reservados al CSIC, **las graves reducciones mencionadas afectarán en 2013, sobre todo, a los organismos dedicados a la investigación aplicada y el desarrollo experimental no adscritos a la Administración General del Estado que a su vez sufrirán graves recortes presupuestarios en las Comunidades Autónomas.**
- **El programa de innovación tecnológica en las telecomunicaciones (467I) es el único que incrementa los fondos dedicados a subvenciones respecto a 2012, con 15 M€ (un 33,3%) de incremento.**
- **Con los recursos asignados al Ministerio de Economía para convocatorias competitivas en investigación científica y tecnológica, la previsión de Fedit es que las convocatorias públicas de I+D+I orientadas a empresas o centros tecnológicos se financiarán con préstamos.**

2.2.3 Capítulo 8: Activos Financieros (préstamos)

La Tabla siguiente muestra las grandes variaciones en el Capítulo 8 (activos financieros) por Ministerio responsable.

Distribución Investigación Civil por Ministerios y Capítulos	Capítulo 8		
	2012	PdL 2013	Δ
Ministerio de Industria, Turismo y Energía	864.261,27	689.874,76	-20,18%
Ministerio de Economía y Competitividad	2.301.820,88	2.749.116,89	19,43%
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	0,00	0,00	#DIV/0!
Resto	5.059,79	2.057,79	-59,33%
Total	3.171.141,94	3.441.049,44	8,51%
Porcentaje sobre total	56,33%	61,86%	

Miles de Euros

Tabla 2.2.8: Comparación de los gastos en Capítulo 8 incluidos en el Proyecto de Ley PGE 2013 con respecto a los Presupuestos aprobados en 2012, desglosados por Ministerios

Como paso previo, es necesario explicar que la ejecución de préstamos para I+D+I nunca ha llegado a niveles aceptables. En los últimos 5 años, el grado de ejecución de préstamos se ha

quedado muy por debajo de lo presupuestado. Como ejemplo, la Intervención General del Estado ha publicado que el grado de ejecución del capítulo de préstamos en el antiguo Ministerio de Ciencia e Innovación fue de 1.364 M€ en 2011 (sobre un presupuesto de 3.218 M€, es decir, un 42,4%), y los números de la propia IGAE indican que, a 31 de julio de 2012 (último informe publicado), el grado de ejecución de los préstamos en los dos principales programas competitivos en I+D+I (463B y 467C, de investigación científica y de investigación tecnológica) **alcanzaban, de modo conjunto, apenas 198 M€ sobre un total presupuestado de 2.300 M€ para estos dos programas (es decir, un 8,6% de lo presupuestado).**

En estas condiciones, desde Fedit consideramos muy importante llamar la atención sobre los incrementos en préstamos que presenta el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2013. Mientras que el resto de Ministerios reducen muy significativamente sus partidas en préstamos a la I+D+I, desde el Ministerio de Economía y Competitividad se apuesta por incrementar en más de 447 M€ esta partida presupuestaria.

A la vista de los grados de ejecución de años anteriores, el incremento en el capítulo de préstamos **debería llevar asociado un plan específico para incrementar su grado de ejecución.** Las disposiciones adicionales Tercera y Novena permiten bonificar los préstamos hasta valores iguales al Euribor sin necesidad de autorización por parte del Ministerio de Hacienda, lo que sin duda agilizará la publicación de convocatorias. Ahora bien, en caso de tener que compensar esta bonificación con el capítulo no financiero de este programa 46 de I+D+I, algunas entidades convocantes podrían no tener suficiente liquidez en su Capítulo 7 para acogerse a las bonificaciones a las que le facultan estas disposiciones adicionales, o, en su defecto, reducir considerablemente el presupuesto por subvenciones en convocatorias.

En cualquier caso, **desde Fedit consideramos positivo que en 2013 se hayan consignado nuevos préstamos para el aumento de patrimonio del CDTI** (de 114 M€ a 536 M€, un 469,68%), que revierten las reducciones que tuvieron lugar en los presupuestos del año anterior y que pueden ser una muy buena herramienta de apoyo para los proyectos de I+D desarrollados por empresas siempre y cuando se haga uso extensivo de las disposiciones adicionales Tercera y Novena y el gasto no financiero presupuestado para el CDTI no sea necesario aplicarlo para la concesión de estos préstamos.

En resumen,

- **Los fondos presupuestados en el capítulo 8 (préstamos) experimentan una subida de 269,9 M€ (un 8,51%). Sin este incremento, la reducción del presupuesto de I+D+I civil (en gastos no financieros) sería del 13,71%.**

- Puesto que el grado de ejecución de préstamos en I+D+I en los últimos años ha sido de un 42% de lo presupuestado, el aumento de préstamos podría no tener consecuencias en la ejecución de proyectos de I+D+I de los diferentes agentes del sistema español de ciencia y tecnología sin un plan específico del Gobierno para aumentar el grado de ejecución de los mismos, aplicando entre otros las disposiciones adicionales Tercera y Novena de manera extensiva siempre que ello no suponga consumo de su presupuesto no financiero y por lo tanto limitando la capacidad de apoyo mediante subvenciones a aquellos agentes para los que éste es el único instrumento de financiación posible.**

2.3. Distribución del Presupuesto por Grandes Programas

En éste capítulo se ofrecen cifras detalladas de la evolución de los presupuestos de los diferentes programas de gasto que explican las evoluciones generales más importantes mencionadas en el capítulo anterior.

Programa		2012	PdL 2013	Δ	
		Total	Total	Total	Total
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	12.510,93	11.520,55	-7,9%	-990,38
462N	Investigación y estudios estadísticos y económicos	6.505,70	6.218,03	-4,4%	-287,67
463A	Investigación científica	771.756,93	689.551,80	-10,7%	-82.205,13
463B	Fomento y coordinación investigación científica y técnica	1.391.554,56	1.411.161,29	1,4%	19.606,73
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	174.056,70	145.231,91	-16,6%	-28.824,79
464B	Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa	582.777,36	218.152,52	-62,6%	-364.624,84
464C	Investigación y estudios en materia de seguridad pública	850,00	0,00	-100,0%	-850,00
465A	Investigación sanitaria	298.864,39	281.965,92	-5,7%	-16.898,47
466A	Investigación y evaluación educativa	5.588,84	0,00	-100,0%	-5.588,84
467A	Astronomía y astrofísica	16.587,19	16.587,19	0,0%	0,00
467B	Investigación y desarrollo en Transportes e Infraestructuras	932,90	732,90	-21,4%	-200,00
467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	2.063.698,12	2.243.579,61	8,7%	179.881,49
467D	Investigación y experimentación agraria	75.508,04	69.391,98	-8,1%	-6.116,06
467E	Investigación geográfica y pesquera	58.159,73	56.754,75	-2,4%	-1.404,98
467F	Investigación geológico-minera y medioambiental	25.971,39	25.111,69	-3,3%	-859,70
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	145.904,60	106.321,25	-27,1%	-39.583,35
467H	Investigación energética, medioambiental y tecnológica	83.899,43	82.664,07	-1,5%	-1.235,36
467I	Innovación tecnológica en las telecomunicaciones	671.754,55	561.293,76	-16,4%	-110.460,79
Programa 46 (total)		6.386.881,36	5.926.239,22	-7,21%	-460.642,14
Programa 46 (civil)		5.630.047,30	5.562.854,79	-1,19%	-67.192,51

Miles de euros

Tabla 2.3.1: Comparación de los programas de gasto incluidos en el Proyecto de Ley PGE 2013 con respecto a los Presupuestos aprobados en 2012

Como en otros capítulos de este informe, de nuevo en esta tabla es necesario resaltar el efecto distorsionador que tienen los incrementos del Capítulo 8 especialmente en los programas 463B y 467C. Mientras que esta tabla presenta una reducción de sólo 67 M€ en I+D+I civil, e incluso presenta incrementos de 19,6 M€ en el 463B y de 179,8 M€ en el 467C, la realidad es que si a esa gráfica le quitásemos el Capítulo 8, los gastos no financieros de esos dos programas se reducirían conjuntamente en 247 M€ (en lugar de aumentar 199 M€, como sugiere esta tabla).

Bajo este supuesto, la visión general que queremos resaltar es, como ya se ha visto anteriormente, que el presupuesto de I+D+I debe analizarse teniendo en cuenta el grado de

ejecución que hasta ahora ha tenido el capítulo de préstamos. Si eliminamos el efecto causado por el capítulo 8, el grueso de la reducción en actividades de I+D+I que plantean estos Presupuestos Generales del Estado se concentran en los programas de los que se nutre la mayor parte de la financiación de los programas competitivos de investigación científica y de investigación aplicada (463B, 467C) abiertos a agentes no adscritos a la Administración General del Estado, mientras que hay un mejor tratamiento para los programas de gasto destinados a los diferentes OPIs⁷ (463A, 465A, 467D, 467E, 467F, 467H).

A pesar de las restricciones impuestas en todos los Ministerios con objeto de ajustar las cuentas públicas, **creemos necesario que los presupuestos en I+D+I permitan mantener los niveles de actividad en la investigación científica y en el desarrollo tecnológico e industrial.** Si bien las reducciones presupuestarias podrían estar justificadas, éstas, al igual que los incrementos, deberían realizarse a partir del consenso de todas las fuerzas políticas alrededor de objetivos de mejora y análisis claros de la eficacia del gasto con el fin de evitar la volatilidad reciente en las políticas presupuestarias relacionadas con la I+D+I.

Para más claridad, la asignación de los fondos destinados a financiar mediante subvenciones en concurrencia competitiva las diferentes actividades de I+D+I de los agentes del sistema español de ciencia y tecnología es la siguiente:

Distribución Cap. 7 por Grandes Programas	2012	PdL 2013	Δ	
OPIs	161.906,11	143.444,35	-11%	-18.461,76
Fondo Nacional Investigación Científica y Técnica	342.684,03	273.881,40	-20%	-68.802,63
Fondo Internacional para la Investigación Científica y Técnica	10.200,00	10.200,00	0%	0,00
Programa de Apoyo a la I+D en el sistema CTE	90.789,21	70.870,53	-22%	-19.918,68
Programa EUROCENCIA	2.351,73	2.351,73	0%	0,00
CDTI - Cobertura de los costes de sus actividades	34.081,05	34.081,05	0%	0,00
CDTI - Proyectos I+D empresarial	80.000,00	50.000,00	-38%	-30.000,00
Plan AVANZA	57.557,14	66.683,11	16%	9.125,97
Participación en Programas Espaciales	116.236,17	102.621,50	-12%	-13.614,67
Becas y ayudas formación y movilidad profesores	94.857,56	84.443,02	-11%	-10.414,54
Ayudas a la formación y movilidad personal investigador	50.236,70	50.236,70	0%	0,00
RED.es	2.000,00	5.000,00	150%	3.000,00
Fondo Estratégico para ICTS (Infraestructuras Científicas Singulares)	35.359,60	15.834,03	-55%	-19.525,57
Infraestructuras Científicas y Tecnológicas	3.219,49	0,00	-100%	-3.219,49
FECYT	5.402,30	4.603,30	-15%	-799,00
Subvenciones nominativas	6.699,51	9.600,45	43%	2.900,94
Resto	200,00	0,00	-100%	-200,00

Miles de Euros

Tabla 2.3.2: Comparación de las principales partidas y programas públicos en que se divide el Capítulo 7 incluidas en el Proyecto de Ley PGE 2013 con respecto a los Presupuestos aprobados en 2012

Como se puede observar en la Tabla, **es necesario destacar las reducciones propuestas para el fondo nacional para la investigación científica y técnica (-68,8 M€, un 20% menos) y del programa de apoyo a la I+D en el sistema CTE (-19,9 M€, un 22%),** que son los dos programas competitivos sobre los que se basa el Plan Nacional de I+D+I. Esos 88,72 M€ representan el 57,23% del total de reducciones asignadas a los programas 463B y 467C. Y, como hemos mencionado en otros puntos de este informe, esa reducción puede ser más

⁷ Los presupuestos de los OPIs se analizan en detalle en el capítulo 2.4.1, donde veremos las particularidades del tratamiento dado a cada uno de ellos.

significativa si se reserva una partida de 66 M€ para dar soporte al cambio de criterio contable en los ingresos del CSIC.

También queremos destacar **la reducción que experimenta el fondo destinado a financiar la I+D empresarial mediante subvenciones a través del CDTI, con una reducción de 30 M€ (un 38%),** especialmente significativo en cuanto que en 2012 ya tuvo una reducción de más de 128 M€ (-62%).

Esta reducción de subvenciones en el CDTI puede verse compensada por el incremento experimentado en sus aportaciones patrimoniales asignadas mediante préstamos, que han experimentado un incremento de 421,95 M€ (469,68% de incremento), recuperando los niveles de años anteriores. Sin embargo, es difícil valorar el efecto que este incremento de su presupuesto tendrá en el grado de ejecución de los préstamos debido al escaso presupuesto de gasto no financiero disponible para su apalancamiento y su oferta en condiciones beneficiosas a los solicitantes.

Por otro lado, Fedit llama la atención sobre el riesgo que una política de préstamos puede producir sobre déficits futuros por la posible incapacidad de devolución de los mismos cuando éstos soportan actividades de alto riesgo (como la I+D) normalmente financiadas con gastos no financieros (subvenciones).

En el plano positivo, **desde Fedit queremos destacar el incremento de fondos en Capítulo 7 que ha experimentado el programa de fomento de la Agenda Digital para España,** que ha experimenta un incremento de más de 9 M€ (16% de incremento).

Igualmente, consideramos muy positivo que las subvenciones nominativas se han mantenido en niveles parecidos a los de 2012, olvidando los niveles de fondos asignados sin convocatorias competitivas que tenían lugar en años anteriores.

En resumen,

- **La reducción presupuestaria afecta en mayor medida a las subvenciones destinadas, fundamentalmente, a financiar programas competitivos de proyectos de investigación técnica y desarrollo tecnológico accesibles a agentes no adscritos a la Administración General del Estado.**
- **El CDTI sigue siendo, como en 2012, uno de los organismos más perjudicados por las reducciones presupuestarias en el capítulo de subvenciones, con una nueva reducción de 30 M€ (el 38%) en su presupuesto para financiar proyectos de I+D empresarial. Esta reducción de subvenciones ahonda en la que tuvo lugar en 2012, acumulando una reducción del 75,96% en este presupuesto desde 2011.**

- La reducción de subvenciones en el CDTI puede verse compensada por el incremento de aportaciones patrimoniales asignadas mediante préstamos al CDTI, que han experimentado un incremento de 421,95 M€ (469,68% de incremento), recuperando los niveles de años anteriores.
- La creación del programa Agenda Digital para España con más fondos de los que tuvo el programa AVANZA en 2011 es un paso muy positivo para mejorar la competitividad de las empresas españolas en el sector de las telecomunicaciones y la sociedad de la información.
- El mantenimiento de las subvenciones nominativas en un nivel bajo similar al de 2012 también es valorado muy positivamente por Fedit.

2.4. El presupuesto de los Organismos de Investigación

En este apartado analizaremos el presupuesto destinado a dos tipologías de Organismos de Investigación españoles: los Organismos Públicos de Investigación al ser, hoy por hoy, los más dependientes de las decisiones presupuestarias tomadas en el seno de la Administración General del Estado y los Centros Tecnológicos por la naturaleza de quien realiza el estudio.

2.4.1 Los Organismos Públicos de Investigación

Excluyendo los pasivos financieros (Capítulo 9), el desglose del presupuesto de gastos dentro del Programa 46 de I+D+I de los diferentes Organismos Públicos de Investigación es el siguiente:

Centro	2012					PdL 2013				
	Caps 1 a 6	Cap 7	Cap 8	Total	% Total	Caps 1 a 6	Cap 7	Cap 8	Total	% Total
CSIC	646.361,39	14.517,13	300,00	661.178,52	54,4%	586.314,17	8.452,21	300,00	595.066,38	52,9%
INIA	50.358,20	25.062,57	87,27	75.508,04	6,2%	48.958,20	20.346,51	87,27	69.391,98	6,2%
IOE	57.857,73	260,00	42,00	58.159,73	4,8%	56.452,75	260,00	42,00	56.754,75	5,0%
IGME	25.616,39	285,00	70,00	25.971,39	2,1%	25.029,69	12,00	70,00	25.111,69	2,2%
CIEMAT	79.371,43	4.283,92	244,08	83.899,43	6,9%	78.596,55	3.823,44	244,08	82.664,07	7,3%
IAC	16.502,19	0,00	85,00	16.587,19	1,4%	16.502,19	0,00	85,00	16.587,19	1,5%
ISCI	175.722,97	117.497,49	226,00	293.446,46	24,2%	169.189,73	110.550,19	226,00	279.965,92	24,9%
Total	1.051.790,30	161.906,11	1.054,35	1.214.750,76		981.043,28	143.444,35	1.054,35	1.125.541,98	

En miles de Euros

Centro	Δ				Δ			
	Caps 1 a 6	Cap 7	Cap 8	Total	Caps 1 a 6	Cap 7	Cap 8	Total
CSIC	-9,3%	-41,8%	0,0%	-10,0%	-60.047,22	-6.064,92	0,00	-66.112,14
INIA	-2,8%	-18,8%	0,0%	-8,1%	-1.400,00	-4.716,06	0,00	-6.116,06
IOE	-2,4%	0,0%	0,0%	-2,4%	-1.404,98	0,00	0,00	-1.404,98
IGME	-2,3%	-95,8%	0,0%	-3,3%	-586,70	-273,00	0,00	-859,70
CIEMAT	-1,0%	-10,7%	0,0%	-1,5%	-774,88	-460,48	0,00	-1.235,36
IAC	0,0%	-	0,0%	0,0%	0,00	0,00	0,00	0,00
ISCI	-3,7%	-5,9%	0,0%	-4,6%	-6.533,24	-6.947,30	0,00	-13.480,54
Total	-6,7%	-11,4%	0,0%	-7,3%	-70.747,02	-18.461,76	0,00	-89.208,78

En miles de Euros

Tabla 2.4.1: Comparación de los presupuestos de gasto de los OPIs incluidos en el Proyecto de Ley PGE 2013 con respecto a los Presupuestos aprobados en 2012

La visión general es que **con los OPIs se ha seguido un esquema de reducción de gastos muy diferente al conjunto de todo el Programa 46**. Posiblemente por el carácter específico de la actividad que realizan su presupuesto financiero (Capítulo 8) no ha sufrido ninguna modificación con respecto a 2012. Si analizamos por capítulos, nos encontramos con un 6,7% de reducción de su presupuesto para gastos propios de funcionamiento (frente al 12,15% de reducción global) o un 11,4% de reducción en su presupuesto de Capítulo 7 (frente al 15,54% de reducción global en el Programa 46).

Sin embargo, **queremos resaltar desde Fedit el carácter no homogéneo de las reducciones de gasto propuestas**: mientras que el CSIC aparecería como el único con una reducción presupuestaria muy por encima de la media del conjunto de OPIs, soportando 66 de los 89 M€ de reducción que sufren éstos en su conjunto (un 74,15% de la reducción de gastos es asignada teóricamente al CSIC), el Instituto de Salud Carlos III tiene sólo un 4,6% de reducción en sus gastos de funcionamiento (y solamente concentrados en las transferencias que debe hacer a otros organismos mediante Capítulo 4 y Capítulo 7, pero nada en los gastos propios de funcionamiento) y la mayoría del resto de OPIs (salvo INIA) prácticamente mantienen iguales sus presupuestos de gasto de 2012.

Pero esta apariencia se desvanece atendiendo a las explicaciones de la Secretaria de Estado de I+D+I sobre estos Presupuestos Generales⁸, ya que la eliminación de 66 M€ de la partida de ingresos del CSIC, consecuentemente, tiene el mismo efecto en la partida de gastos aquí presentada. Por lo que cuando se recuperen esos 66 M€ (mediante transferencia desde el programa 463B) se dispondrá de nuevo de una partida de 66 M€ para incrementar la partida de gastos, y en ese caso el CSIC quedaría prácticamente con el mismo presupuesto de gastos que tuvo en 2011.

Para complementar (y clarificar) esta visión, y puesto que el presupuesto de gastos de los OPIs puede, en algunos casos, tener su origen en un incremento de ingresos propios debido a su actividad, la siguiente tabla presenta la financiación de los OPIs a partir de las transferencias internas desde la Administración del Estado:

Transferencias internas AGE a OPIs	2012	PdL 2013	Δ	
CSIC	485.223,50	412.024,60	-15,09%	-73.198,90
INIA	51.073,61	45.073,61	-11,75%	-6.000,00
IEO	50.979,61	40.979,61	-19,62%	-10.000,00
IGME	20.108,28	19.911,04	-0,98%	-197,24
CIEMAT	62.978,59	61.743,23	-1,96%	-1.235,36
IAC	8.098,58	7.796,62	-3,73%	-301,96
ISCI	143.969,43	138.187,49	-4,02%	-5.781,94
	822.431,60	725.716,20	-11,76%	-96.715,40

Tabla 2.4.2: Comparación de transferencias internas desde la AGE a los OPIs presupuestadas en el Proyecto de Ley PGE 2013 con respecto a los Presupuestos aprobados en 2012

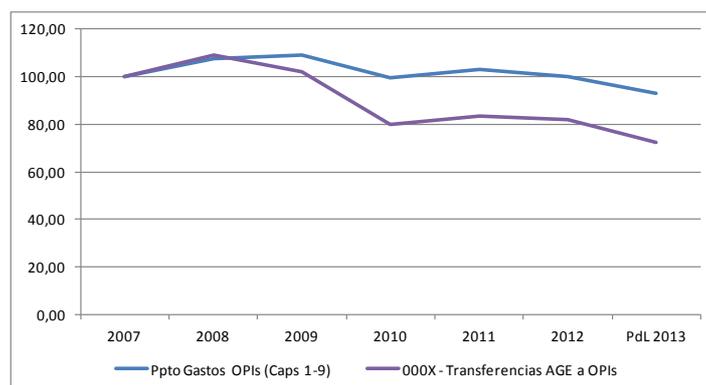
⁸ Ver la nota explicativa del capítulo 1.1 referente a la sesión informativa de los PGE por parte de la Secretaria de Estado de I+D+I

Esta tabla es muy significativa en cuanto que presenta el gasto público efectivamente destinado desde la Administración General del Estado para financiar a los OPIs. Como se puede observar, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado **prevé una reducción de las transferencias internas de la Administración General del Estado al conjunto de organismos públicos de investigación de 96,7 M€ (un 11,76% inferiores a las del 2012).**

Según la explicación dada por la Secretaria de Estado de I+D+I, **el CSIC pasaría a tener una reducción en sus transferencias de sólo un 1,64%, mientras que la reducción conjunta de los OPIs sería del 4,02%**. Incluso asumiendo esta explicación, el tratamiento de los diferentes OPIs es muy poco homogéneo. Mientras que el INIA y el Instituto Español de Oceanografía sufren reducciones de fondos (11,75% y 19,62%) en línea con las reducciones propuestas de media en Capítulo 7 para todo el presupuesto de I+D+I de 2013, hay otra serie de OPIs que se ven reducidos en cantidades muy por debajo de la media (del 0,98% al 4,02% de reducción).

En todo caso, esta reducción, en su conjunto, es inferior a las disminuciones sufridas por las transferencias de capital establecidas por el proyecto de Ley para el programa 46 o las establecidas para el Programa 467C destinado a fortalecer la I+D+I industrial.

Este tratamiento diferencial entre la evolución de los fondos asignados a los OPIs y los asignados a los fondos competitivos destinados, primordialmente, a otros agentes de I+D+I no es algo puntual ni ocurre en 2013 porque los OPIs hayan reducido sus presupuesto más que otros organismos en los últimos años. Si vemos la evolución desde 2007 de sus presupuestos (igual que hicimos con los presupuestos globales de I+D+I, sus fondos no financieros y sus préstamos), la gráfica resultante es la siguiente:



Como vemos, frente a presupuestos de un 42% en el caso de los fondos destinados a subvenciones o de un 62% en el capítulo de gastos no financieros con respecto a los de 2007, la evolución de los presupuestos de los OPIs ha sido mucho más suave: aunque se les ha exigido un esfuerzo propio de captación de recursos para mantener unos presupuestos de

gasto que este año serán el 92% de lo presupuestado en 2007, las aportaciones del Estado mediante transferencias en Capítulo 4 y Capítulo 7 (programa 000X del Ministerio de Economía y Competitividad) se han mantenido muy estables, quedando actualmente una propuesta que es el 72% de los fondos transferidos en 2007 (98% y 79%, respectivamente, si atendemos al cambio de criterio contable explicado por la Secretaria de Estado de I+D+I).

2.4.2 Los Centros Tecnológicos

Es difícil realizar un análisis del apoyo que el Proyecto de Ley presentado por el Gobierno otorga a los Centros Tecnológicos ya que, un año más, éste **no destina ningún presupuesto a financiar actividades de investigación aplicada ni desarrollo tecnológico en los organismos de investigación no adscritos a la Administración General del Estado**. Tampoco refleja el Proyecto de Ley **ningún presupuesto destinado a financiar la ampliación y/o modernización de sus infraestructuras científicas y tecnológicas**.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, al igual que en años anteriores, no propone ninguna partida para el apoyo a los Centros Tecnológicos ni a ningún otro organismo de investigación de sus características, es decir, con una alta capacidad y eficacia en la transferencia tecnológica hacia empresas, en su mayoría PYMEs, gracias a la inversión en conocimiento tecnológico que realizan mediante la realización de proyectos de investigación aplicada. La eliminación por cuarto año consecutivo de las ayudas a la inversión en conocimiento de los Centros Tecnológicos y a la ampliación y modernización de sus infraestructuras científicas y tecnológicas es totalmente opuesto a las nuevas orientaciones que desde la perspectiva de Fedit necesitan las políticas científicas y tecnológicas de España, que deberían estar mucho más orientadas hacia la potenciación de la generación de conocimiento práctico en los organismos de investigación que permita aportar valor a las empresas mediante sus diversas acciones de transferencia de tecnología como son los contratos de I+D+I y los proyectos de Innovación Tecnológica.

Aunque en principio no debería ser éste el lugar para destacar el importante papel de los Centros Tecnológicos en la mejora de la competitividad de la industria española, en el fomento de la innovación en la empresa y en general en el impulso de la I+D+I privada en España, es necesario resaltar que en estos años de dificultades económicas se requiere un mayor esfuerzo en políticas de apoyo a la innovación empresarial, desarrollo tecnológico y competitividad de la industria y del tejido empresarial español. Y en ese apoyo los Centros Tecnológicos han demostrado jugar un papel de extraordinaria relevancia, como pone de manifiesto el reciente informe (Marzo de 2012) publicado por Fedit en la que se presentan datos comparativos de la relevancia de distintos tipos de organismos de investigación españoles en el apoyo a la I+D empresarial, la cooperación con empresas para la innovación y

la participación en programas internacionales de apoyo a la I+D. Entre otras, las conclusiones a las que llega el citado informe son las siguientes:

- La relevancia relativa de los Centros Tecnológicos en captar fondos competitivos europeos para la financiación de la I+D es 4,7 veces superior a la demostrada por las Universidades y 2,9 veces superior a la del conjunto de organismos públicos de investigación.
- Si analizamos los retornos públicos de financiación de la I+D+I obtenidos, vemos que la relevancia relativa de los Centros Tecnológicos en aspectos como el apoyo a la I+D+I empresarial, el número de empresas con el que cooperan o el número de empresas que les eligen para grandes consorcios de investigación tecnológica industrial oscila entre 6,6 y 12,4 veces la conseguida tanto por universidades como por organismos públicos de investigación.

Obviamente, los Centros Tecnológicos ni pueden ni pretenden suplir a universidades y organismos públicos en sus funciones, pero sí queremos resaltar que si se pretende fomentar la participación privada en el sistema de ciencia, tecnología e innovación de modo que crezcan los niveles de inversión privada en I+D+I, estos presupuestos deberían dar un mayor reconocimiento al papel y las funciones que desempeñan los Centros Tecnológicos.

Por el contrario, no hemos identificado en estos presupuestos ninguna medida para el cumplimiento de la propuesta electoral número 22 incluida por el Partido Popular en su programa electoral:

“Apoyaremos decididamente a los centros tecnológicos, los centros de apoyo a la innovación tecnológica y los parques científicos y tecnológicos para la mejora de la competitividad de las empresas, potenciando la generación de conocimiento tecnológico, realizando actividades de I+D+i y desarrollando su aplicación. Restableceremos los programas específicos orientados a la I+D estratégica, la cooperación entre centros y la participación en programas europeos.”

Del mismo modo, estos presupuestos no sólo no toman en consideración la propuesta aprobada unánimemente por el Congreso de los Diputados en octubre de 2008 en materia de Centros Tecnológicos, sino que además presentan una evolución contraria a la misma, continuando la tendencia observada en todos los Presupuestos aprobados desde entonces.

Las conclusiones en este apartado se resumen de la siguiente manera:

- ***Los organismos públicos de investigación experimentan una reducción en las transferencias corrientes de la Administración General del Estado, si bien esta reducción es menor, por comparación, a la reducción porcentual de las transferencias de capital del Programa 46 (11,76%, frente al 15,54% del Capítulo 7).***
- ***La reducción de estas transferencias hacia los OPIs afecta en mayor medida al INIA y al Instituto Oceanográfico Español, que ven reducidas sus transferencias desde la AGE en niveles similares al resto de presupuesto de subvenciones para la I+D+I.***
- ***El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 no propone ninguna partida para la financiación específica de los proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico en organismos de investigación no adscritos a la Administración General del Estado ni para la ampliación y modernización de sus infraestructuras científicas y tecnológicas.***
- ***Los presupuestos no sólo no toman en consideración la propuesta electoral del Gobierno para las elecciones de 2011 en materia de Centros Tecnológicos, sino que tampoco dan apoyo a la propuesta aprobada unánimemente por el Congreso de los Diputados en octubre de 2008 en materia de Centros Tecnológicos.***

ANEXO I. Desglose de Transferencias de Capital por beneficiario o programa y Ministerio

Las líneas en texto rojo indican transferencias nominativas

EDUCACIÓN

Beneficiario	2012	PdL 2013
Becas y Ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores	94.857,56	84.443,02
<i>En miles de euros</i>	94.857,56	84.443,02

FOMENTO

Beneficiario	2012	PdL 2013
Subvenciones para fomento I+D A sociedades mercantiles estatales, EE.EE. y otros OO.PP. A comunidades autónomas A corporaciones locales A empresas privadas A familias e instituciones sin fines de lucro	200,00	200,00
<i>En miles de euros</i>	200,00	

MINETUR

Beneficiario	2012	PdL 2013
Subvenciones nominativas en texto rojo		
OPTI	71,20	
Fundación Barcelona Mobile World Capital	1.000,00	5.000,00
Sociedad Estatal Gestión Innovación y Tecnologías Turísticas (SEGITTUR)	200,00	170,00
CENATIC	103,90	91,75
A Canarias para la extensión de la banda ancha	2.078,00	
INTECO	1.000,00	2.000,00
Participación en Programas Espaciales	116.236,17	102.621,50
RED.es	2.000,00	5.000,00
AVANZA // Agenda Digital para España	57.557,14	66.683,11
A sociedades mercantiles estatales, EE.EE. y otros OO.PP.	4.923,22	4.923,22
A Comunidades Autónomas	5.755,72	5.755,72
A corporaciones locales	5.200,72	5.200,72
A empresas privadas	36.949,64	47.015,00
A familias e instituciones sin fines de lucro	4.727,84	3.788,45
<i>En miles de euros</i>	180.246,41	181.566,36

MINECO

Beneficiario	2012	PdL 2013
Subvenciones nominativas en texto rojo		
Centro Nacional de Energías Renovables (CENER)	1.000,00	
Confederación de sociedades científicas de España (COSCE)	50,00	50,00
Consorcio Centro Nacional de Investigación Evolución Humana (CNEH-Atapuerca)	220,00	175,00
Fundación Ciencia y Tecnología (FECYT) para Difusión	5.102,30	4.602,30
Fundación Ciencia y Tecnología (FECYT) para el Museo de Ciencia y Tecnología	300,00	1,00
Fundación de Apoyo al Museo de Ciencia y Tecnología	96,41	96,41
Fundación Barcelona Centro de Diseño para Premios Nacionales de Diseño	30,00	30,00
Fundación Ibercivis	3,00	3,00
Oficina Regional Instituto Forestal Europeo en Barcelona	100,00	100,00
Otras ayudas nominativas no especificadas	100,00	1.884,29
Proyecto XFEL. Consorcio Laboratorio de Luz Síncrotron	647,00	
Ayudas a la formación y movilidad personal investigador con contrato	22.327,16	22.327,16
Ayudas a la formación y movilidad personal investigador con beca	27.909,54	27.909,54
Programa EUROCIENCIA	2.351,73	2.351,73
CIEMAT	4.283,92	3.823,44
Asociación EURATOM-CIEMAT	1.565,57	1.065,57
Plataforma Solar de Almería (Convenio Hispano-Alemán)	2.100,00	2.100,00
Parque Científico de Madrid	80,00	80,00
Fundación Energía sin Fronteras	7,15	7,87
Aportación española al Programa JET	316,20	370,00
Fondo común experimentos L32, CMS y AMS del CERN	150,00	150,00
Experimento CDF-II	15,00	
Experimento AMS (Alpha Magnetic Spectrometer)	50,00	50,00
CSIC	14.517,13	8.452,21
A sociedades mercantiles estatales, EE.EE. y otros OO.PP.	2.334,22	1.913,62
A comunidades autónomas	482,91	235,93
A empresas privadas		
A familias e instituciones sin fines de lucro	11.700,00	6.302,66
ISCIII	117.497,49	110.550,19
A sociedades mercantiles estatales, EE.EE. y otros OO.PP.	6.311,53	5.764,23
A comunidades autónomas	600,00	400,00
A familias e instituciones sin fines de lucro	110.585,96	104.385,96
Otros OPIs	25.607,57	20.618,51
A sociedades mercantiles estatales, EE.EE. y otros OO.PP.	12,00	12,00
A comunidades autónomas	19.343,77	15.549,51
A corporaciones locales	171,43	120,00
A empresas privadas	100,00	50,00
A familias e instituciones sin fines de lucro	5.980,37	4.887,00
Al exterior		
Financiación Fondo Estratégico para Infraestructuras Científicas y Tecnológicas Singulares	35.359,60	15.834,03
Consorcio Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)	575,25	1.273,21
Laboratorio subterráneo Canfranc	868,54	1.855,51
Laboratorio de Luz Síncrotron	14.120,14	5.865,39
Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU)	1.250,00	1.620,00
Sistema de Observación Costero Illes Balears (SOCIB)	956,25	975,38
Plataforma Oceánica Islas Canarias	549,75	1.147,50
Consorcio CNET Hidrógeno y Plas de Combustible	214,50	
Red.es para RedIRIS NOVA	15.825,17	1.097,04
Red.es para gestión de RedIris	1.000,00	2.000,00
Fondo Estratégico para Infraestructuras Científicas y Tecnológicas	3.219,49	
A sociedades mercantiles estatales, EE.EE. y otros OO.PP.	1.931,50	
A comunidades autónomas	706,50	
A corporaciones locales	101,44	
A empresas privadas	101,44	
A familias e instituciones sin fines de lucro	378,61	
Al exterior		
CDTI	114.081,05	84.081,05
Cobertura de los costes de sus actividades de financiación	34.081,05	34.081,05
Proyectos I+D empresarial	80.000,00	50.000,00
Fondo Internacional para la Investigación Científica y Técnica	10.200,00	10.200,00
A sociedades mercantiles estatales, EE.EE. y otros OO.PP.	1.568,76	1.568,76
A comunidades autónomas	4.974,96	4.974,96
A corporaciones locales	1.318,76	1.318,76
A empresas privadas	1.018,76	1.018,76
A familias e instituciones sin fines de lucro	1.318,76	1.318,76
Programa de apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico en el sistema CTE	90.789,21	70.870,53
A sociedades mercantiles estatales, EE.EE. y otros OO.PP.	8.280,54	3.765,54
A comunidades autónomas	4.421,50	7.421,50
A corporaciones locales	1.063,93	6.063,93
A empresas privadas	68.645,27	45.241,59
A familias e instituciones sin fines de lucro	8.377,97	8.377,97
Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica	342.684,03	273.881,40
A sociedades mercantiles estatales, EE.EE. y otros OO.PP.	84.889,62	84.889,62
A comunidades autónomas	145.908,40	77.105,77
A corporaciones locales	1.425,95	1.425,95
A empresas privadas	11.066,90	11.066,90
A familias e instituciones sin fines de lucro	99.393,16	99.393,16
En miles de euros	818.476,63	657.841,79

ANEXO II. Presupuesto Desglosado por Programas y Ministerios

Ministerio	Programa	2012			PdL 2013		
		Cap 1 a 6	Cap 7	Cap 8	Cap 1 a 6	Cap 7	Cap 8
12 Asuntos Exteriores	467G	2.203,19	0,00	0,00	2.252,19	0,00	0,00
13 Justicia	467G	7.885,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 Defensa	464A	173.725,96	0,00	330,74	144.971,81	0,00	260,10
15 Hacienda y Administraciones Públicas	462N	6.469,96	0,00	35,74	6.182,29	0,00	35,74
	467G	12.261,21	0,00	0,00	10.107,78	0,00	0,00
16 Interior	464C	850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	467G	1.333,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 Fomento	467B	732,90	200,00	0,00	732,90	0,00	0,00
	467G	1.350,00	0,00	0,00	1.070,00	0,00	0,00
18 Educación y Cultura	463A	15.720,85	94.857,56	0,00	10.042,40	84.443,02	0,00
	466A	5.588,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	467G	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 Empleo y Seguridad Social	467G	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 Industria, Energía y Turismo	464B	0,00	0,00	582.777,36	0,00	0,00	218.152,52
	467C	4.273,58	116.507,37	153.738,06	3.425,00	102.791,50	129.371,21
	467G	3.039,99	18.603,87	95.000,00	3.619,87	18.591,72	67.596,56
	467I	11.096,17	45.135,17	615.523,21	8.203,63	60.183,14	492.906,99
23 Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	467G	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25 Presidencia	462M	12.486,88	0,00	24,05	11.498,50	0,00	22,05
	467G	627,43	0,00	0,00	518,25	0,00	0,00
26 Sanidad	465A	417,93	0,00	5.000,00	0,00	0,00	2.000,00
27 Economía y Competitividad	463A	646.361,39	14.517,13	300,00	586.314,17	8.452,21	300,00
	463B	209.854,99	451.670,26	730.029,31	147.319,05	359.415,86	904.426,38
	465A	175.722,97	117.497,49	226,00	169.189,73	110.550,19	226,00
	467A	16.502,19	0,00	85,00	16.502,19	0,00	85,00
	467B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	467C	13.541,63	204.900,26	1.570.737,22	9.374,16	154.981,58	1.843.636,16
	467D	50.358,20	25.062,57	87,27	48.958,20	20.346,51	87,27
	467E	57.857,73	260,00	42,00	56.452,75	260,00	42,00
	467F	25.616,39	285,00	70,00	25.029,69	12,00	70,00
	467H	79.371,43	4.283,92	244,08	78.596,55	3.823,44	244,08
31 Gastos Diversos Ministerios	467G	2.699,55	0,00	0,00	2.564,88	0,00	0,00
	46	1.538.850,72	1.093.780,60	3.754.250,04	1.342.925,99	923.851,17	3.659.462,06

Programa	Ministerio	2012			PdL 2013		
		Caps 1 a 6	Cap 7	Cap 8	Caps 1 a 6	Cap 7	Cap 8
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	25	12.486,88		24,05	11.498,50	22,05
462N	Investigación y estudios estadísticos y económicos	15	6.469,96		35,74	6.182,29	35,74
463A	Investigación científica	18	15.720,85	94.857,56		10.042,40	84.443,02
		27	646.361,39	14.517,13	300,00	586.314,17	8.452,21
463B	Fomento y coordinación investigación científica y técnica	27	209.854,99	451.670,26	730.029,31	147.319,05	359.415,86
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	14	173.725,96		330,74	144.971,81	260,10
464B	Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa	20			582.777,36		218.152,52
464C	Investigación y estudios en materia de seguridad pública	16	850,00				
465A	Investigación sanitaria	26	417,93	5.000,00			2.000,00
		27	175.722,97	117.497,49	226,00	169.189,73	110.550,19
466A	Investigación y evaluación educativa	18	5.588,84				226,00
467A	Astronomía y astrofísica	27	16.502,19		85,00	16.502,19	85,00
467B	Investigación y desarrollo en Transportes e Infraestructuras	17	732,90	200,00		732,90	
		21					
467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	27	13.541,63	204.900,26	1.570.737,22	9.374,16	154.981,58
		20	4.273,58	116.507,37	153.738,06	3.425,00	102.791,50
467D	Investigación y experimentación agraria	27	50.358,20	25.062,57	87,27	48.958,20	20.346,51
467E	Investigación geográfica y pesquera	27	57.857,73	260,00	42,00	56.452,75	260,00
467F	Investigación geológico-minera y medioambiental	27	25.616,39	285,00	70,00	25.029,69	12,00
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	12	2.203,19			2.252,19	
		13	7.885,68				
		15	12.261,21			10.107,78	
		16	1.333,68				
		17	1.350,00			1.070,00	
		18	900,00				
		19					
		20	3.039,99	18.603,87	95.000,00	3.619,87	18.591,72
		23					67.596,56
		25	627,43			518,25	
		27					
		31	2.699,55			2.564,88	
467H	Investigación energética, medioambiental y tecnológica	27	79.371,43	4.283,92	244,08	78.596,55	3.823,44
467I	Innovación tecnológica en las telecomunicaciones	20	11.096,17	45.135,17	615.523,21	8.203,63	60.183,14